



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450423

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
19 DE JULIO DE 2001
(Primero de los convocados en esta fecha)**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTE (Excusada):
D^a Begoña González Chicote (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 19 de Julio de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D. Fernando Cancho Duprado se incorpora a la sesión iniciado el punto n° 2 del Orden del Día.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS DEL PLAN GENERAL Y RATIFICACIÓN DE ÉSTOS, SI PROCEDE.

Sr. Requena Fraile (Alcalde-Presidente): Al expediente se han incorporado esta mañana cuatro escritos, uno de los firmantes del Convenio de Ciudalrío aclaratorio sobre el propio Convenio, un informe justificativo de la desestimación de las alegaciones y los informes de Intervención y de Secretaría General. En particular, los dos últimos afectan al segundo punto pero también al primero.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Traemos esta tarde para estimar o desestimar las alegaciones formuladas a los Convenios Urbanísticos que han sido suscritos, convenientemente expuestos al público y que se traen al Pleno a fin de que sean ratificados.

Los Convenios suscritos en el período y que son objeto de este punto del día son: los de Pilar de Abajo; varios en Arroyo Quiñones-Valconejeros, en la zona de Tempranales; otros en la zona de Viñuelas, tanto en Viñuelas Este como en Viñuelas Oeste; los de Arroyo de Quiñones II, zona de la Estanquera y las Cañas; Puente Cultural; Ciudalrío; la parcela Z de Fuente del Fresno; la W de Ciudalcampo y el de Tejas Verdes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450424



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sobre todos estos Convenios, en el período de exposición pública se han presentado diferentes alegaciones. Tres de ellas afectan al Convenio suscrito respecto de la parcela W de Ciudalcampo y una alegación respecto al de Tejas Verdes. Además ha habido un escrito sobre el Convenio de Ciudalrío en el sentido de aclarar cuando en el texto figuran la palabra "sector" hay que entenderlo gramaticalmente y entenderlo como "área de reparto". Se ha estimado ese escrito toda vez que la definición del ámbito estaba en los Convenios reflejada doblemente, en el escrito y en el plano. Por consiguiente, tanto el sentido a la hora de la firma del Convenio como el reflejado en el contenido del Convenio era inequívocamente el que se le ha dado en la estimación del escrito presentado esta mañana por los firmantes.

Con respecto al Convenio de la W de Ciudalcampo, conforme los informes técnicos correspondientes, el Gobierno entiende que las alegaciones deben ser desestimadas porque no tienen la solidez o consistencia adecuada para que sean tenidas en cuenta.

Por lo que respecta al Convenio de Tejas Verdes, sin embargo, la alegación presentada tiene un informe estimatorio favorable por parte de los Servicios Técnicos municipales, con lo cual el planteamiento es estimar esta alegación, es decir, el Convenio de Tejas Verdes no sería ratificado. Como consecuencia de las necesidades que para esa zona el Ayuntamiento tiene, de acabar la ordenación, de acabar el Nudo de la Avda. de España, se ha vuelto a hacer un intento con los propietarios y en el día de hoy se ha suscrito un nuevo Convenio que será sometido a información pública y en la correspondiente ficha se establece que la ordenación de la zona se llevará a cabo mediante un Plan Especial y el desarrollo del Plan Especial será el contenido del Convenio que se ha suscrito esta mañana y que en los próximos días será sometido a información pública para que todo el mundo pueda hacer las alegaciones oportunas.

Por tanto, lo que se plantea desde el Gobierno es que se estime el dictamen de la Comisión Informativa con respecto a los Convenios que forman parte de este punto del orden del día.

Sr. Matías Sánchez (PP): En cuanto a la resolución de las alegaciones a los Convenios se ha quedado de manifiesto por parte del Equipo de Gobierno la posición al respecto. Nosotros hemos estado analizando los mismos, los hemos estudiado, debatido, expurgado como corresponde a la oposición. Hemos estudiado también las alegaciones presentadas a los mismos y vemos que en cierta medida los posibles alegantes no han existido en una fuerza mayoritaria oponiéndose a los mismos por lo que

entendemos que el camino que hemos ido siguiendo desde esta Corporación era aceptable. No obstante, podemos decir que hay uno en el que quizás encontremos un enconamiento, es el de la W de Ciudalcampo, este es un grano que tiene esta Corporación, este Ayuntamiento en esta zona y que sigue sin resolverse adecuadamente entre vecinos y Ayuntamiento. Por lo tanto, aquí sí convendría incidir en el mismo.

Todos sabemos que en la modificación 7/93, cuando se hizo la modificación de la zona de Ciudalcampo, todos buscamos un cierto equilibrio y por parte de la propiedad de la W se pretendía incluir esa zona como urbanizable y que tuviese un uso, en este caso, residencial como no podía ser de otra manera, pero la Comunidad de Madrid, que es quien tiene la competencia para la aprobación definitiva, la excluyó entendiendo que quizás no era la zona adecuada para las pretensiones que había por parte de la propiedad e incluso por la propuesta del Ayuntamiento para dar salida al efecto.

Este es un largo proceso que traemos cuando el antiguo Plan de la Pesadilla, entonces no sabemos quién es el que tiene la razón. Por lo tanto, yo creo que este momento, que es histórico para resolver este problema quizás no hemos sabido en la competencia que tiene el Ayuntamiento, por parte de la propiedad que es a quien más le interesa tener un diálogo adecuado con la Asociación para poder resolver este problema. Quizás ha sido una torpeza porque lo que no se puede pretender es una recalificación de una zona verde - que probablemente tengan razón, no lo discutimos- sin ninguna propuesta alternativa al efecto. Y es que, luego, en este Convenio no sólo se recoge la calificación de zona verde, es que además se recoge una serie de calificaciones como dotacionales privadas sin dar ninguna alternativa a la Asociación que, en este caso, yo entiendo que es a quien le correspondería porque es la convivencia pura de los vecinos de esa zona.

Yo digo que no ha sido una resolución acertada por parte de todas las partes, de quien ha influido en el tema y de quien ha decidido de llegar a un consenso. En este caso, como no ha sido así, entendemos que nosotros pediríamos al Sr. Presidente que se votaran por separado los Convenios; entendemos que a este Convenio falta algo de unas cesiones, de una ayuda, de una colaboración con lo que es la Asociación que, en definitiva, son los que van a convivir y haber llegado a un acuerdo. Nosotros propondríamos que se dejase ese aparte, que no se aprobase este Convenio y que en un futuro se discutiese adecuadamente; no sé si entraría en el mismo proceso que Tejas Verdes, en las cuestiones técnicas yo no entraría pero sí requeriría el informe de nuestros Técnicos, pero que se quedase aparcado y que hubiera un nuevo diálogo para poder resolver



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450425



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ese tema que a todos nos gustaría resolverlo pero que al producirse discrepancias con la Asociación yo creo que la sensibilidad de todos debía estar por encima de lo que es la pura, no voy a decir especulación pero sí ganar dinero en los aprovechamientos y que los vecinos también tuviesen su parte de recompensa porque, en definitiva, va a estar dentro de una Asociación ya consolidada, va a gozar de todos los privilegios que esta Asociación tiene y, sin embargo, poco van a aportar a la Asociación de Vecinos. Por lo tanto, nosotros, si no se produce ninguna variación al respecto, Sr. Presidente, nosotros votaríamos en contra de este Convenio.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Solamente aclarar una cuestión. Nosotros hemos querido desbloquear con este Convenio una situación irregular históricamente. Entendemos que es una solución que se da a este problema, respetamos que al Partido Popular pueda no parecerles la mejor solución pero entendemos que es un intento de encontrar una solución y, desde luego, consideramos que se ha tenido muy en cuenta el interés de los vecinos circundantes con esta parcela, toda vez que un espacio de zona verde privada pasaría con este Convenio a ser zona verde pública. Es decir, serían los propios vecinos del entorno los que disfrutarían de ese espacio que pasaría a ser público.

También se ha contemplado en el mecanismo de cesiones el conseguir algún suelo de cara a que en su momento se pueda dotar a la Entidad Urbanística Colaboradora de conservación que se deberá crear en el ámbito de los medios adecuados para desempeñar sus funciones. En todo caso sí está en la mente del Gobierno el considerar los intereses de los vecinos de la zona aunque, insisto, respeto el que se pueda considerar que no es del todo satisfactorio este Convenio.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Me ha parecido entender que en el Convenio Ciudadalrío ha habido un cambio por la alegación y se ha admitido ¿Es en la estipulación cuarta donde ha sido admitida la rectificación?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Donde decía "se establece para el sector una edificabilidad del 0,16 ..." ahora dice "se establece para el área de reparto ..." Gracias.

Sr. Matías Sánchez (PP): Brevemente. Simplemente, Sr. Concejal, sabemos que se va a crear una zona verde de cien mil metros cuadrados pero los otros cincuenta mil metros se van a construir cincuenta viviendas también ¿eh? Nosotros, lo que pedíamos es que hubiera una ligera

compensación hacia los vecinos que van a soportar una carga adicional de viviendas donde van a gozar de todos los servicios y que sin ningún problema podrían ser beneficiados de algunas zonas dotacionales publicasen donde la Asociación tuviera un lugar de encuentro, de reunión. Es que todo va con zonas privadas. Por lo tanto, muy bien, el Ayuntamiento se va a ver beneficiado por el Convenio de una serie de beneficios en cuanto al porcentaje de edificabilidad, de acuerdo, pero ¿los propietarios de qué se benefician? ¿De qué se beneficia Ciudadcampo? De nada. Bueno, posiblemente y como además ha habido unas alegaciones de los mismos pues hay que escucharlos y nos hemos leído el Convenio y sabemos de qué va, y hemos leído las alegaciones, por lo tanto, nosotros en aras de que entendemos que es de justicia, no porque sea un capricho de alguien porque luego cuando analicemos las alegaciones del Plan General veremos que no todo es de interés general, pero en este caso entendemos que es de interés general y nosotros, la Corporación, estamos para velar el interés general, debemos de estimar estas alegaciones e incluso no llegar a estas alturas de la aprobación sino haber intentado desarrollarlo más adecuadamente con el interés de los vecinos, que es un interés social conjuntamente con el beneficio que hubiera obtenido el Ayuntamiento.

No se registran más intervenciones.

Prevía negociación, se suscribieron en su momento Convenios urbanísticos que, a efectos sistemáticos, se agrupan según su objeto:

A) Los que tiene por finalidad la gestión urbanística de las obras de ejecución del Nudo Este de acceso al Sector OP-3 "Moscatelares" (actuación E-17), según los cuales, por los propietarios se autoriza la ocupación de terrenos y se consienten las obras necesarias sobre los mismos para la construcción del citado Nudo, obligándose el Ayuntamiento a promover la calificación de los terrenos como sistema general adscrito a suelo urbanizable sectorizado de uso económico y, eventualmente, al pago de una indemnización para el caso de que la Revisión del Plan General de Ordenación no estuviese aprobada definitivamente el 1 de marzo de 2002.

De la negociación y firma de estos Convenios se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 2001, quedando enterado este órgano.

B) Los que tienen por objeto la determinación de modificaciones del planeamiento en vigor y que, por tanto, son subsumibles en la letra b) del art. 74.3 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450426



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

De la negociación y firma de estos Convenios se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 11 de junio de 2001, quedando enterado este órgano.

El texto inicial de ambos tipos de Convenios se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Diario El Mundo de 15 de junio de 2001 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de igual fecha, habiéndose formulado cuatro alegaciones contra el Convenio del área W de Ciudalcampo y una alegación contra el Convenio del área OP Tejas Verdes.

Respecto a la alegación formulada contra el Convenio de Tejas Verdes, se aduce su invalidez en cuanto que comporta actos de disposición de la cosa común. Sobre ello, siguiendo a Lacruz, puede decirse que de una cosa podemos disponer de dos maneras: o variando su esencia física o enajenando en todo o en parte el poder jurídico que sobre ella se tiene. Pues bien, el art. 397 del Código Civil (C.c.) establece que:

“Ninguno de los condueños podrá, sin consentimiento de los demás hacer alteraciones en la cosa común, aunque de ellas pudieran resultar ventajas para todos”.

La vulneración de esta norma por el contenido del Convenio determina, conforme al artículo 6 del C.c., la nulidad de aquél.

Sobre las alegaciones presentadas al Convenio del Área W de Ciudalcampo pidiendo que el uso de dicha parcela W sea el de espacio libre, resulta pertinente argumentar de contrario, según informa el redactor del Plan, que la Revisión del Plan General de Ordenación significa la elección de nuevos objetivos urbanísticos y que son los que aparecen perfectamente definidos en el cuerpo del Convenio suscrito, esto es, consolidar la ordenación de la zona, ceder los suelos de carácter público resultantes de la ordenación y concretar los usos pormenorizados.

Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 17 del mes y año en curso, habiéndose incorporado al expediente informes del Secretario e Interventor municipales, emitidos en esta misma fecha.

La Presidencia, accediendo a la petición que en tal sentido formula el Portavoz del Grupo Popular, somete a votación por separado la ratificación del Convenio correspondiente al Área W de Ciudalcampo, por una parte, y, por otra, el pronunciamiento sobre los restantes Convenios, con el siguiente resultado:

- Convenio del Área W de Ciudalcampo.- Catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ocho en contra (PP) y una abstención (Sr. Montilla Soriano, del PP, por la relación laboral que le vincula con la Comunidad de Propietarios de Ciudalcampo).
- Restantes Convenios: Se votan unánimemente a favor según han sido dictaminados en cada caso por la Comisión Informativa de Urbanismo.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por D. Millán José García Mayoral en su propio nombre y en el de D. Alvaro García Mayoral (nº 15.663/01 de Entrada) y, por ello, no elevar a definitivo el texto inicial del Convenio OP-Tejas Verdes, suscrito el 6 de Junio de 2001, al considerarse nulo por infracción de lo dispuesto en el artículo 397 del C.c.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios de la Zona Residencial Ciudalcampo (números 15.345/01 y 15.875/01 de Entrada), D. José Badia Mallorquí (nº 15.943/01) y Minder Medio, S.L. (nº 16.155/01) por los motivos arriba expuestos y, en consecuencia, elevar a definitivo y ratificar el texto inicial del Convenio relativo al Área W Ciudalcampo, suscrito el 6 de Junio de 2001.

TERCERO.- Elevar a definitivo y ratificar el texto inicial de los Convenios relativos a las obras de ejecución del Nudo Este de acceso al Sector OP-3 "Moscatelares" (actuación E-17), así como los que se refieren a las áreas de Puente Cultural, área Z Fuente del Fresno y Pilar de Abajo.

CUARTO.- Elevar a definitivo el Convenio relativo al área Ciudalrío suscrito el 8 de Junio de 2001, conforme a su redacción inicial a excepción de su estipulación cuarta, en donde la edificabilidad de 0,16 m²/m² debe entenderse referida al área de reparto y no al sector como, erróneamente, se fijaba en un principio, aceptándose así lo solicitado mediante escrito presentado en esta misma fecha (nº 17.198/01 de Entrada) por D^a Luz María Mendizábal Cano y varios propietarios más.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Urbanismo para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450427



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nº 2.- P-2/99. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MISMO, SI PROCEDE.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Sobre este punto que probablemente sea uno de los más importantes que vamos a debatir a lo largo de toda esta legislatura, yo quiero hacer una muy breve exposición y dejar dichas una serie de cuestiones.

Cuando nos planteamos la Revisión del Plan General nos marcamos toda una serie de criterios como era que queríamos consolidar las características del municipio con una ciudad mixta, una ciudad residencial y con un desarrollo equilibrado de tal manera que la actividad económica generara el empleo suficiente para que nuestros ciudadanos no tuvieran que tener una movilidad importante sino que fuera una ciudad donde se pudiera vivir y trabajar y, además, tener un ocio adecuado. Por lo tanto, buscábamos un equilibrio entre el empleo y la residencia y las dotaciones suficientes para una residencia de calidad en el municipio.

También nos planteábamos acometer una serie de medidas de tal manera que posibilitáramos el acceso de aquellos sectores menos favorecidos a la vivienda y ese era otro objetivo del Plan. Al tiempo todo eso para que la residencia se diera en unos términos mínimos de calidad tenemos que tratar de ser muy respetuosos con el Medio Ambiente y ese es otro de los criterios que han impulsado lo que ha sido el desarrollo del Plan General.

También teníamos el tema de los Consorcios Urbanísticos de “Dehesa Vieja” y “Moscatelares” a los que había que darles la cobertura legal necesaria para resolver los problemas en los que estaban inmersos y que creaban una serie de incertidumbres en todos los agentes económicos y sociales que tenían intereses en la zona; es decir, no sólo los promotores y propietarios del suelo sino los propios usuarios o destinatarios del mismo como es el caso de Dehesa Vieja.

Al final teníamos que tratar de dotar a la ciudad de un reparto equilibrado entre lo que he dicho antes, residencia, lo que es la actividad económica, lo que son las dotaciones y tratar de ir haciendo un territorio

agradable para vivir y con la calidad suficiente para que todos nos sintiéramos satisfechos de vivir donde vivíamos.

Desde el Gobierno se ha intentado que la propuesta de Plan General que se trae para su aprobación provisional responda a todas estas expectativas. Se han superado con creces los niveles mínimos exigidos de espacios verdes por habitante, tenemos una proyección de empleo en la zona que en los próximos meses vamos a tener una oferta de empleo que va a cubrir la demanda y esos son elementos o datos que se dan en muy pocos municipios de la Comunidad Autónoma Madrileña. En definitiva, creemos que con la propuesta que se hace se cubren adecuadamente los objetivos que nos habíamos marcado a la hora de plantearnos la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente hasta estos momentos. Por lo tanto, entendemos que hemos cumplido el objetivo con creces y además hemos cumplido una demanda que desde todos los sectores de la sociedad venía siendo de una urgencia y una trascendencia impresionante y es que todos los ciudadanos, todos los agentes económicos y sociales demandaban la existencia de un Plan General de Ordenación Urbana para San Sebastián de los Reyes lo que podría permitir o posibilitar el despegue económico y a todos los niveles de nuestro entorno.

Nosotros hemos hecho esta propuesta, hemos hecho un tremendo esfuerzo, cerca de medio millar de alegaciones se han estudiado, se ha procurado dar satisfacción a una inmensa mayoría de los alegantes y se ha hecho un tremendo esfuerzo por hacer un Plan General que pudiera ser considerado como el Plan General de todos los ciudadanos y vecinos de San Sebastián de los Reyes. El hecho de que hoy estemos aquí nos muestra en principio que hemos acertado a la hora de establecer el que se haga un Plan con la inmediatez con que nos demandan los ciudadanos y el sentido del voto de cada uno de los Grupos será el que marque si hemos acertado a la hora de buscar ese punto de encuentro para que el Plan General sea considerado un Plan de todos y no el Plan solamente del Gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar el turno de palabra quiero recordar que los informes de Secretaría e Intervención se han incorporado en el último momento al expediente y así se ha incorporado porque no se ha dispuesto de él hasta ahora, el plano de implantación de la central compactadora de residuos urbanos porque lo tenía que suministrar Medio Ambiente y en estos momentos ya está disponible en el expediente; es en una situación próxima a la que aparece en el documento del Plan General pero quiero que conste en acta que este plano se ha incorporado en estos momentos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450428



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Escribano Heras (PSOE): Hoy venimos a aprobar el Plan General. Sr. Presidente, hace ya un año me cesó fulminantemente por presuntas irregularidades en el Plan General y por haber firmado unos Convenios supuestamente perjudiciales para este Ayuntamiento, con los que el Ayuntamiento recaudaba 1.300 millones de pesetas. Sr. Alcalde, usted me tachó de incapaz por haber firmado esos Convenios a través de los cuales el Ayuntamiento recibía 1.300 millones de pesetas. Sr. Alcalde ¿ha sido usted capaz de mejorarlo? ¿No es verdad que por su cabezonería y para no darme a mí la razón usted no aceptó los Convenios que firmé y como consecuencia de ello el Ayuntamiento ha dejado de recaudar 1.300 millones de pesetas? Usted me tachó de incapaz ¿se pone usted su propio adjetivo o prefiere que se lo ponga yo? No quiero ser agrio en esta intervención pero no me da más motivos después de lo que hizo usted el día 30 va a hacer un año.

Hoy, un año más tarde, por enésima vez y a la vista del Plan General que hoy se somete a la aprobación provisional ¡le exijo ante este Pleno y ante los vecinos de este municipio qué explique que irregularidades encontró para decidir cesarme! Sigo pensando que yo le era molesto para sus intereses. Veamos si no algunos aspectos del Plan General que hoy se presenta en los que se puede observar claramente sus contradicciones.

Primero: Puente Cultural. Usted señaló en su moción de Alcaldía de 31 de Julio de 2000 – sabe usted qué moción le digo – que el Puente Cultural mantendrá el equipamiento deportivo como uso característico. Igualmente en su propuesta de aprobación inicial de 25 de Septiembre de 2000 decía que el Puente Cultural mantendrá el equipamiento deportivo como uso característico pero ya cambiaba, y decía además “incorporando los usos condicionados con un máximo del 25 por ciento sujeto a la formulación de un Convenio”. En efecto, ese Convenio se ha formulado y usted lo incorpora hoy al Plan General que se presenta, en cuya primera estipulación se califica el Puente Cultural como un área de uso terciario.

En cuanto a la limitación de usos condicionados, no hay limitación que valga, el cien por cien terciario. O sea, todo terciario. Usted ha subido el porcentaje de uso condicionado, es decir, de uso terciario del 25 por ciento al 100 por cien todo terciario. Usted ha subido el porcentaje a todo terciario.

En el Plan General aprobado inicialmente la edificabilidad era del 0,2 m²/m², se acordará usted. En el Plan General que usted hoy nos presenta la edificabilidad la ha subido al 0,32 m²/m². En el Plan General aprobado inicialmente la Unidad de Ejecución “Puente Cultural” tenía adscrito sistemas general que en el Plan que hoy se presenta han desaparecido pasando a quedar integrada la actuación urbanística por una única parcela,

un único propietario y, por lo tanto, un único beneficiario del incremento de la edificabilidad del 0,2 al 0,32 m²/m². El Plan General aprobado inicialmente asignaba a la actuación urbanística "Puente Cultural" treinta y ocho mil metros cuadrados de edificabilidad a repartir entre doce propietarios. De esos 38.000 metros cuadrados tan sólo 7.600 podían ser de uso terciario y ahora en el Plan General que se nos presenta se asignan a una única parcela, a un único propietario 60.000 metros cuadrados de edificabilidad. Todos estos 60.000 metros cuadrados son de uso terciario o pueden ser de uso terciario según la estipulación primera del Convenio que usted ha incorporado al Plan General que hoy nos presenta. Sr. Requena, 60.000 metros cuadrados de uso terciario – como decía mi compañero que en paz descanse – a cien mil pesetillas del vellón son 6.000 millones de pesetas. Sí, Sr. Requena, ya sé que el Ayuntamiento va a recibir 12.000 m² de esa edificabilidad en concepto de cesiones pero, con todo y con eso, el propietario de la parcela que integra la actuación urbanística "Puente Cultural" le quedarán 48.000 m² que a 100.000 pesetillas del vellón arrojan la nada despreciable cifra de 4.800 millones. Luego me dirá usted que es una barbaridad ¿se acuerda cuando se lo dije de Urbis? Pregunte a cuánto están las viviendas de Urbis, a más de cuarenta y tantos millones.

La actuación urbanística de Puente Cultural fue una de las actuaciones que usted más me criticó tanto aquí como en todos los medios de comunicación.

Sr. Requena, a la vista de cómo ha quedado configurada la actuación Puente Cultural en el Plan que hoy se nos presenta ¿cómo quiere que le califique yo a usted?: capaz, incapaz, regular o irregular.

Sí, Sr. Requena, ya nos hemos enterado recientemente que a usted le gustan mucho los verdes y, claro, haciendo gala de su sensibilidad ecológica o ecologista no ha tenido pudor en aceptar como cesión para nuestro municipio un campo de golf ilegal. Usted, Sr. Requena, sabe muy bien que se construyó con una licencia de obras que usted concedió sin disponer de la previa y preceptiva calificación ambiental de la Comunidad de Madrid y aquí están los documentos y hay un escrito de un Concejal suyo también. Usted no tiene el menor reparo en aceptar como cesión para nuestro municipio un campo de golf que carece de licencia de actividad, la cual también precisa de la previa y preceptiva calificación ambiental de la Comunidad de Madrid. Usted no se ruboriza en aceptar como cesión para nuestro municipio un campo de golf que no dispone de evaluación de impacto ambiental para el supuesto del consumo anual de agua superior a 7.000 metros cúbicos. Un campo de golf usted sabe que consume más de eso y más estando usted en los verdes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450429



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Requena, ¿cómo quiere que yo le califique ahora?: capaz, incapaz, regular, irregular, verde, amarillo o gris.

Sr. Requena, voy a hablarle ahora de la parcela W de Ciudalcampo. Aprovechando que el tema va de medio ambiente hay que destacar la nula sensibilidad ecológica que usted ha demostrado para con ese hermoso paraje natural de nuestro municipio, desestimando en la Comisión Informativa de Urbanismo las numerosas y fundadas alegaciones efectuadas por los vecinos de Ciudalcampo y autorizando, por lo tanto, la construcción de cincuenta viviendas en un espacio natural privilegiado que la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid por orden de 5 de Julio de 1995 calificó como espacio libre inedificable debido a su necesaria compatibilización con la ordenación del territorio regional. ¿Sr. Requena, por qué se empecina en ignorar las alegaciones de los vecinos de Ciudalcampo? ¿Por qué se empeña usted en autorizar la construcción de viviendas en un espacio natural? Por otro lado, vuelve usted, Sr. Requena, a decir donde dije digo, digo Diego. Así en su moción de Alcaldía de 31 de Julio, preceptiva a mi dimisión, por la que me retiraba su inestimable confianza, disponía usted que la parcela W se limitará a 46 viviendas. En el Convenio que usted ha autorizado incorporar al Plan General que hoy se presenta el número de viviendas se ha incrementado hasta un total de 50, es decir, han aparecido cuatro viviendas más de lo que usted decía en su purificadora moción de Alcaldía de 31 de Julio de 2000.

Pasamos al tercer caso, Ciudalrío, que es más grave después de lo que he oído. La actuación urbanística de Ciudalrío consiste en clasificar como urbanizable una amplia superficie de suelo para uso terciario, asignándole una edificabilidad variable según el documento que se lea del Plan General que hoy se nos presenta y si quiere le paso yo los dos documentos. ¿Por qué digo lo de edificabilidad variable? Digo bien, edificabilidad variable en cuanto que en el Convenio que usted ha autorizado incorporar al Plan General que hoy se nos presenta la edificabilidad es del $0,16 \text{ m}^2/\text{m}^2$ que en la ficha nº 14 del documento 3 "Normas Urbanísticas" del Plan General la edificabilidad es de $0,10 \text{ m}^2/\text{m}^2$. O sea, hay contradicciones, en el Convenio $0,16$ y en la ficha $0,10$. Sr. Requena ¿qué edificabilidad es la válida, la del Convenio o la de la ficha? Asimismo en el Convenio que ha autorizado usted incorporar al Plan General la superficie del área de reparto asciende a 84 hectáreas mientras que en el Plan General que hoy se nos presenta el área de reparto tiene 70 hectáreas.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Los terrenos que comprende la actuación urbanística Ciudadrío, todos ellos situados a lo largo del río Jarama, que pasan a ser urbanizables son considerados en la página 14 de la Memoria del Plan General inicialmente aprobado como suelos de alto valor agrícola no adecuados para el desarrollo urbano y, por lo tanto, excluidos de toda ocupación con fines urbanísticos. Sr. Requena ¿qué ha pasado desde octubre del 2000 a la fecha hoy?, me pregunto yo y se preguntarán muchos vecinos. ¿Es que quizás ha habido una plaga de langostas que ha acabado con todas las cosechas de la ribera? Sr. Requena, después de su presentación oficial en la sociedad como verde ¿no cree usted que debería ser un poco más beligerante y consecuente en la defensa de los valores medio ambientales? Sr. Requena, de verdad, me alarma su concepto de desarrollo sostenible.

Finalmente, Sr. Requena, permítame que abiertamente le formule algunas preguntas que ya me las ha contestado pero como las traía escritas se las voy a decir porque son de Juzgado de guardia, de otras espero respuesta.

¿Se establece alguna edificabilidad para el área de reparto de Ciudadrío? Ya me han dicho ustedes que sí, que se habían equivocado, yo creo que no era una equivocación, que no era para una sino para el área de reparto. En caso afirmativo ¿cuál? Según Convenio ya viene una.

¿Los 16.000 m² de edificabilidad establecidos en la ficha para esta actuación han de repartírselos con los propietarios de los suelos clasificados como sistemas generales adscritos al área de reparto de Ciudadrío? Creo que algunas ya se están contestando.

¿De esos 16 m² de edificabilidad que establece la ficha quién participa? Los 700.000 m² del área de reparto que vienen en la ficha, los 840.000 que vienen en el Convenio o los 166.000 m² del sector, que era lo que al principio se decía. Ahora ya se ve claro que son los del área de reparto y más adelante seguiremos.

Estas preguntas se las hago porque a tenor de su trayectoria dubitativa, trufada de constantes cambios de criterio, mañana en una de sus caprichosas ocurrencias a que nos tiene acostumbrados puede ordenar que se establezca edificabilidad sobre el área de reparto, no espera a mañana ya se ha hecho hoy, ya no ha habido que esperar a mañana. En cuyo caso los 16.000 m² edificables se transforman en 128.000 más, según la variación que cojamos, la de la ficha o la del Convenio. Como usted puede comprobar la diferencia es sustancial, de 16.000 a 128.000 hoy en una decisión tomada. Me parece muy bien, yo no estoy en contra, digo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450430



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que esto se contradice con todo lo que usted dijo en el Pleno del 30 de Julio y todo lo que salió a decir en los medios de comunicación.

Ahora vamos al caso de la Buitrera. Este caso es muy curioso porque es un terreno municipal donde los beneficios repercutirían en el Ayuntamiento. Me estoy refiriendo al antiguo campo de fútbol del Sanse. Nos encontramos con una nueva oscilación del Sr. Requena en relación con esta zona del municipio. En el documento del Plan General que yo llevaba para su aprobación inicial de Julio de 2000, se asignaba a esta parcela municipal 40.000 m² edificables, beneficios para el Ayuntamiento, y un máximo de 10 alturas que al tratarse de una parcela municipal su rentabilidad sería íntegramente para el Ayuntamiento. Usted, que demostrado está quedando, estaba siempre por sistema en contra de todo lo que yo dijera, en este caso dispuso en su moción de Alcaldía de 31 de Julio de 2000 que la altura permitida y la edificabilidad debía reducirse y, en efecto, así lo hizo, y en su propuesta de Pleno de aprobación inicial del 25 de Septiembre redujo la edificabilidad a 20.000 metros y cinco alturas. Es decir, algo que podíamos sacar de rentabilidad para este Ayuntamiento usted lo reduce; me parece muy bien.

Sr. Alcalde, una vez más y no será la última vuelve usted a vacilar y de nuevo "donde digo Diego dije digo Diego", así en el Plan General que hoy sometemos a votación, vuelve usted a incrementar la edificabilidad de la Bruitera, en esta ocasión, hasta un total de 30.000 metros edificables; no lo entiendo, podría haber llegado a 40.000 igual que ahora ha subido a 128.000 y es beneficio para unos propietarios si usted hubiese subido la que es nuestra a 40 es beneficio para este Ayuntamiento; no lo entiendo. Y lo que es más sorprendente, esta vez se le ha pasado a usted el vértigo de las alturas, no le tiene miedo a las alturas y el Plan General que se nos presenta, y aquí está la ficha, no establece limitación de alturas para la parcela La Buitrera. O sea, se puede hacer un edificio de 5, 10, 15, 20; hasta 18 ¿se acuerda usted que se ponía las manos a la cabeza? ¿un edificio para Antena 3 de dieciocho alturas? Fíjese usted, ahora lo trae aquí y se puede construir lo que se quiera porque la ficha no dice nada y no hay alturas, por lo tanto se pueden construir las alturas que se quieran.

Tempranales. Recordará y reconocerá el Sr. Requena que la definición del ámbito de Tempranales supuso un agrio debate entre usted y yo. Usted me mandaba a sus compañeros que llevan el tema de urbanismo y tuvimos una pelea que le puedo decir que el Presidente de su partido dio un portazo y salió de mi despacho y también estaba el Técnico que ustedes tienen, Fernando Fernández, o sea hay testigos de aquello. Ese debate se plasmó en su moción de Alcaldía de 31 de Julio de 2000 en la que usted ordenó que la actuación de Tempranales debería tener la

extensión prevista en la ficha del documento de Ingeniería Básica de Enero del 99, o sea, lo rebajó. Igualmente, en la propuesta de Alcaldía de aprobación inicial de 23 de Septiembre de 2000 ya lo varía usted; señaló que la superficie sería 69 hectáreas, ya empieza usted a variar y ya se va acercando a mis posiciones.

En el Plan General que se nos presenta hoy las superficies del sector son 80 hectáreas. En el documento del Plan General que yo llevaba para su aprobación inicial el sector tenía 25 y usted puso el grito en el cielo y ahora lo ha subido a 80. Pero ahí no está el problema, el problema viene ahora. En cuanto a la superficie de sistemas generales de zonas verdes la diferencia es notable en mi propuesta de Plan General de Julio de 2000 - por el cual fui cesado - la superficie del sistema general de zonas verdes era de 39 hectáreas, en su propuesta de aprobación inicial de 23 de Septiembre obvió, olvidó su propia moción de 31 de julio y fijó en 46 hectáreas la superficie de sistemas generales de zonas verdes. Fíjese usted qué casualidad, ahí que podía haber puesto más zonas verdes de las que yo había puesto y haberse ganado un tanto, pues, puedo decir humildemente que el tiempo me ha dado la razón a la vista del documento que nos presenta hoy en el que el sistema general de zonas verdes suman 34 hectáreas, es decir, usted que dice ser de los verdes ha rebajado 5 hectáreas de zonas verdes con respecto a mi propuesta.

Sr. Requena, Sr. Alcalde, a la vista de mi, creo, clarificadora intervención queda patente que los motivos en los que usted públicamente justificó mi cese han quedado ampliamente rebasados por la realidad de los hechos. Esos hechos no son otros que los criterios bajo los cuales hoy usted autoriza el Plan que ahora nos presenta. Su desproporcionada decisión de mi cese no puede arrojar en la actualidad un saldo más desolador. El Ayuntamiento - como dije y no me cansaré de decirlo - ha dejado de recaudar 1.300 millones de pesetas como premonitoriamente usted preveía en su propuesta de aprobación inicial de 23 de Septiembre de 2000; no se han podido materializar los Convenios de la parcela H porque usted no ha sido capaz de mejorarlos ¿quién es el incapaz, usted o yo? Yo conseguía 1.300 millones para este Ayuntamiento y usted lo ha tirado por la borda. A cambio usted ostenta el triste récord de haber conseguido sumir a este Ayuntamiento, una vez más, en una nueva crisis crónica diría yo, y si no a las pruebas me remito. De este Pleno saldrá una nueva crisis, ya está fraguada y sabe usted por qué lo digo.

Fruto de esa crisis y contradictorios criterios urbanísticos con que nos tiene acostumbrados nos presenta usted hoy un Plan General con un retraso de un año más que a la vista de su contenido y parafraseando su eslogan electoral no vale la pena el retraso de Requena.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450431



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Para terminar y sin embargo, ironías del destino y circunstancias de la vida, me puede la responsabilidad en el ejercicio de mi cargo y el compromiso con mi partido y con mi pueblo por lo que siempre he luchado. Es por ello que el sentido de mi voto no puede ser otro que favorable en la esperanza de que solo el tiempo y la justicia podrán resarcirme del tremendo dolor político y personal que usted ha intentado infligir.

Sr. Buenache Moratilla (IU): Yo, en nombre de Izquierda Unida quiero plantear que en el día de hoy se da un acontecimiento político que me parece que es innegable que va a significar en estos cuatro años de legislatura el acontecimiento más importante y por ello a mí me parece que la responsabilidad de compartir el gobierno con Izquierda Independiente y el Partido Socialista desde que nos incorporamos, ha venido marcando una constante desde el principio, desde que se celebraron las elecciones, tanto en el proceso en que estuvimos en la oposición como ahora posteriormente en el gobierno del compromiso público con los ciudadanos para facilitar la gobernabilidad, la estabilidad en el gobierno y el poner por encima los intereses públicos de intereses partidarios. Yo creo que al estar además inmersos en una situación en la que no hay un Grupo hegemónico dentro de este Ayuntamiento porque así lo quisieron los vecinos de San Sebastián de los Reyes cuando ejercen el derecho a su voto, y la democracia obliga al ejercicio del acuerdo del pacto y buscar las soluciones mejores para los intereses de los ciudadanos; a mí me parece que en el último período desde que relataba ahora el compañero Escribano, desde que se da su cese y hay un nuevo nombramiento de un compañero que asume la responsabilidad de la delegación de urbanismo, quiero manifestar que se ha producido un proceso de intenso debate, discusión, sin exclusiones para nadie, y cuando digo sin exclusiones hablo de todos los Grupos Políticos tanto los que conforman el gobierno como los compañeros que del Partido Popular están en la oposición, donde se ha quedado claro que había que tratar de lograr un Plan en esta Revisión de Plan General que venía precedido de una situación difícil, larga, donde no había sido posible el encuentro de los puntos que hicieran posible un marco de coincidencia por lo menos desde la voluntad política para encontrar la posible alternativa y solución de un Plan General que no era de nadie en concreto, de ningún partido en particular y que posibilitase que fuese el mejor o el menos malo de los posibles Planes Generales para el desarrollo de una ciudad como San Sebastián de los Reyes que con el retraso que lleva yo creo que merecen los ciudadanos el respeto y la respuesta de un pasar página en un momento como en el que estamos, no sólo por el desarrollo de la ciudad en sí mismo sino por lo que conlleva de la generación de alternativas en



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

otras cuestiones que afectan como es la propia situación que tenemos en nuestros Presupuestos y, por lo tanto, en lo que puede ser una mejora de todos los servicios, dotaciones y que, en definitiva, este Ayuntamiento pueda tener un salto cualitativo en adelante que haga posible no solamente el sostenimiento del que se habla, que yo creo que lo deseamos la mayoría. El sostenimiento de una ciudad que sea compatible en cuanto al desarrollo industrial como a la convivencia en la residencia que cada habitante pueda tener y ser posible y lograrlo en definitiva con un techo que nos planteamos casi todos o gran parte los Grupos en nuestros programas, en un horizonte de crecimiento no más allá de los cien mil habitantes como cifra óptima posible.

Yo creo que este es el espíritu de fondo que contiene el debate que ha habido a lo largo de todo este tiempo con el tema del Plan General. A nadie se le puede ocultar que esto tiene tras de sí tensiones de todo tipo, discrepancias de todo tipo y que, lógicamente, todo eso ha producido un debate en el seno de todas las organizaciones porque además es bueno y necesario. A mí me parece que por encima de eso se ha podido lograr que el Gobierno del que participo como miembro de Izquierda Unida que soy, asuma para lo bueno y para lo malo la corresponsabilidad de lo que hoy aquí vamos a hacer. Yo estoy convencido de que esto va a tener una repercusión para la ciudad de San Sebastián de los Reyes innegablemente positiva ¿Qué podría ser mejor? Sin lugar a dudas todo podría ser mejor pero para eso los ciudadanos tendrían que haber votado a un Grupo mayoritario que hiciera su Plan, que podría ser mejor o no. Por lo tanto, a mí me parece que, desde el punto de vista del esfuerzo que hemos hecho por imprimir una dinámica distinta a la que podría haberse caracterizado en otro momento de tensión, hemos logrado en un tema como este tan importante, el unificar voluntades que posibilitasen una respuesta en la cual caminemos de una forma más firme hacia lo que puede ser la aprobación definitiva de este Plan General. Por supuesto que en ello van intereses no solamente de vivienda para jóvenes, que lo necesitan sino también del empleo.

A mí me parece que todo lo que vamos a mover en el Plan General conlleva también toda una serie de importantes mejoras que se van a producir en todo lo que es el equilibrio del medio ambiente. Recordarles que hace unos días hicimos un recorrido inaugurando el Arroyo desde arriba hasta abajo, me parece que es un trabajo tremendo como lo que pueden ser las recuperaciones de las riberas del Jarama, que está previsto tanto lo que puede ser ahora mismo lo que afecta a nuestro Plan General como lo que pueden ser otras obras si al final lo que pueda ser el proceso del aeropuerto se diese en los debates que se están teniendo con los Alcaldes, el recuperar para los municipios el significado importante del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450432



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

equilibrio del ecosistema que tenemos en estas zonas. Creo, por tanto, que el entorno está cambiando, que la ciudad está cambiando y que las molestias que generan los cambios son las obras, son esas incomodidades que se producen y que a nadie le gustan pero que es imposible realizarlo de otra manera.

Desde esa responsabilidad que nosotros consideramos que hay que tener en lo que son los intereses del conjunto de los vecinos de San Sebastián de los Reyes o lo que pueden ser programas que presentamos a las elecciones, distinguir que cuando se nos emplaza y el voto nos coloca en una determinada situación hay que intervenir en todo aquello que sea posible mejorar en nuestra aportación en la forma de entender la política como un instrumento al servicio de los ciudadanos, para mejorar su calidad de vida, su entorno y que, por lo tanto, el Plan General yo no creo, en absoluto, que sea un Plan General que esconda turbias cuestiones que no se saben muy bien por qué suceden sino que creo, sinceramente, que es un Plan General que tanto los técnicos que han trabajado en él, el conjunto de los debates que hemos tenido los Grupos, al final llegamos al día de hoy con un tiempo de retraso importante, que ha venido precedido de una serie de inconvenientes y por eso no se ha podido traer a la aprobación provisional, pero que a nosotros nos parece el acontecimiento que hoy vamos a cumplir hoy aquí tiene una trascendencia que esta ciudad visualizará a partir de los próximos cuatro, cinco, seis años con ese desarrollo que yo creo que es una ciudad que merece, que tiene todas las posibilidades y que también es un signo de esperanza que en este municipio, de vez en cuando, se pueda tener la satisfacción que desde el Gobierno, con todas las dificultades, defectos y deficiencias, se pueda decir que vamos a poner de acuerdo o por lo menos vamos a intentar poner de acuerdo a la gran mayoría de los Grupos Políticos en torno a los intereses de los vecinos y no en torno a los intereses de los partidos. A mí esto me parece un signo elemental en el proceso teniendo en cuenta que lo que nosotros aportamos a este Gobierno es una fuerza limitada, pequeña pero que desde ese convencimiento y desde esa firmeza en la defensa de lo que son también las convicciones políticas hemos trabajado, seguimos trabajando y nos parece por ello hoy es un día importante para la vida de San Sebastián de los Reyes en cuanto a cambiar probablemente el signo de una tendencia siempre o casi siempre que se habla de San Sebastián de los Reyes de crisis, de situaciones complicadas que no es posible sacar adelante las cuestiones, y a mí me parece que vamos a poder sacar adelante esta Revisión del Plan General, en nuestra aprobación provisional con toda la responsabilidad que conlleva y con todo el rigor. A mí me parece que lo mismo que se pueden buscar deficiencias y lagunas habría que buscarle también al esfuerzo de la posibilidad de esta aprobación provisional del Plan General las partes positivas. A mí me

parece que el encuentro entre lo positivo que tiene el esfuerzo en torno a este trabajo ha sido inequívocamente el haber puesto sobre la mesa a todos los Grupos políticos la posibilidad de opinar y de participar en el conjunto del contenido de este Plan General.

Termino diciendo que hay mostrar a los vecinos en este caso un mensaje positivo, de esperanza en el sentido inmediato de poder empezar a desarrollar lugares tan esperados por la gente como es Dehesa Vieja y poder acometer obras importantes que al no tener esta aprobación provisional realizada no podemos acometer. Y termino dando las gracias a los compañeros que han hecho los trabajos técnicos en torno a ello, que últimamente se les ha tenido que exigir la celeridad que les comprometía a todo lo que ha sido un aluvión de alegaciones que hubo que trabajar con excesivo ritmo y, por tanto, dejar también y constatar que en el proceso que hemos vivido en los últimos meses en torno a la tensión que genera toda esta situación hemos podido dejar de lado lo que pueden ser cuestiones de orden no prioritario y, por lo tanto, convencido de lo que digo, lógicamente mi voto va a ser lo mismo que el del conjunto del Gobierno que es favorable en nombre de Izquierda Unida a la aprobación provisional de este Plan General.

Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente): Como ya se ha hecho referencia por otros compañeros que han intervenido anteriormente, no estamos ante una convocatoria de una sesión extraordinaria como expresa la misma sino que estamos ante una sesión singular. La aprobación del Plan General no se produce todos los días en la vida de un Ayuntamiento y no se produce en todos los mandatos corporativos, por eso creo que estamos ante un hecho extraordinario y singular en la vida de esta Corporación.

Nos encontramos ante el ejercicio de una competencia política fundamental que la ley atribuye al Pleno del Ayuntamiento y que se materializa en el tiempo sólo muy ocasionalmente.

La situación de nuestro municipio requería sin mas dilación dotarnos del planeamiento necesario que abra y encauce todas las posibilidades y potencialidades de desarrollo económico y social que posee, además de responder - como ya se ha dicho - a las necesidades y demandas de la población.

Nuestro municipio necesita un impulso y la aprobación del Plan General creemos que va a contribuir al mismo. La aprobación del Plan General entendemos que es una necesidad y una obligación política.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450433



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Si alguna virtud tenía el Plan que se presenta, además de esta a la que he hecho referencia de servir de impulso al crecimiento y desarrollo, es que en principio no satisface plenamente a nadie. Entendemos que esto es la expresión manifiesta de que no es el Plan de una parte contra otra, no es el Plan de una parte sin el concurso o consenso de los otros. Esto no es el fruto de la casualidad, se ha querido así deliberadamente, que el Plan lo sea de toda la Corporación y que los Grupos que la forma se identifiquen con él. Evidentemente esto significa concesiones por todas las partes que se materializan en el documento, que no satisface plenamente a nadie pero por eso es la expresión del acuerdo. Quiere esto decir que no es exactamente el Plan de ninguno de los Grupos que forman la Corporación. Seguramente cada uno de los Grupos en presencia hubiera hecho y formulado otra propuesta de documento diferente. No se califique, por lo tanto, el Plan de unos o de otros, esta creo que es la condición. Nosotros, también como Grupo, tendríamos nuestra propia opinión al respecto. Sólo en el ejercicio de un acto de responsabilidad política debe interpretarse esta posición.

Los intereses y las opiniones particulares o de Grupo deben declinar en momentos como este. Queremos que este acto signifique que nuestra actuación dé confianza a los ciudadanos, a los interlocutores económicos y sociales, a las instituciones de la Comunidad de Madrid y nos hemos planteado que ante una situación tan trascendental como diseñar el futuro del municipio, los Grupos hacemos un ejercicio de responsabilidad y generosidad optando por el consenso y no por el conflicto. Todos hacemos concesiones pero quiero que quede constancia que quienes están en condiciones de sacar adelante otro tipo de propuestas y renuncian a ello por buscar consensos con posiciones tolerantes haciendo prevalecer la integración sobre la separación, están expresando una manera y un estilo de entender la política y la acción política que no renuncia al conflicto pero que hace del compromiso, de la convergencia y de la tolerancia un valor democrático y del pluralismo.

Nuestro voto es sin reservas favorable a su aprobación. Mañana todos deberemos enorgullecernos de haber contribuido y participado en este acuerdo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Me gustaría empezar diciendo que este es un momento histórico en San Sebastián de los Reyes después de dieciséis años que fue aprobado en el año 85 el Plan General que actualmente tenemos en vigor. En 1993 teníamos que haber revisado nuestro Plan General ocho años después de su aprobación; ocho años después del año 93 revisamos hoy el Plan General y hacemos su aprobación provisional. Con esto quiero decir que dieciséis años después de su aprobación

estamos en un momento histórico en el municipio. Digo histórico porque yo no paro de ir por la calle y a mí todo el mundo me dice “ a ver si ya aprobáis el Plan General” y esto tiene un significado muy claro, la gente está hasta las narices, por no decir otra cosa, de todos nosotros, y está cansada de escuchar que en Enero van a empezar las viviendas de Dehesa Vieja y está cansada de escuchar que en Septiembre van a empezar las viviendas de Dehesa Vieja y está cansada de escuchar año tras año al Sr. Alcalde que se van a empezar las viviendas de Dehesa Vieja.

Yo este Plan le baso en la necesidad vital que tiene este municipio y aprobar este Plan General para dar cobertura legal tanto a Moscatelares como a Dehesa Vieja ¿Por qué digo esto? Sencillamente porque nosotros, como dice el Sr. Gamo, no es el Plan General que nosotros hubiéramos aprobado gustosamente, no es el Plan General que hubiera aprobado el Equipo de Gobierno o cada uno de los Partidos que forman parte en este momento del Equipo de Gobierno; es un Plan General que el Grupo Popular cuando se aprobó inicialmente el 25 de Septiembre de este año se abstuvo; y se abstuvo porque no estaba consensuado absolutamente nada. Conocía, como se conocía por parte de todas las Asociaciones porque sí es verdad que el Sr. Escribano cuando era Concejal de Urbanismo dio a conocer este Plan a las Asociaciones pero el Partido Popular no participó en él, hubiera tenido que hacer las alegaciones correspondientes y en eso estamos y, posiblemente, con él o con el Sr. Merino o con quien sea pero yo creo que aquí lo necesario es que se redactara ese Plan y ese Plan lo tenemos hoy encima de la mesa. Ese Plan que como digo lleva ocho años de retraso. Este Plan que lleva nada más y nada menos, Sr. Requena, desde el año 93 hasta la fecha o desde el año 94 que está usted son seis Concejales de Urbanismo los que han pasado por la Delegación para poder acceder al punto en el que nos encontramos de la aprobación provisional del Plan General.

Este Plan General como decía no nos gusta a nadie, es decir, es un Plan General que da una cobertura legal a una serie de situaciones que se dan en el municipio y que era imprescindible para que pudieran seguir adelante, y seguir adelante única y exclusivamente por nuestros vecinos porque hay que pensar en nuestro jóvenes que desde hace ocho años están esperando las viviendas que se les está prometiendo y que se han tenido que ir a vivir a Alapardo, Valdeolmos, Alcobendas, Fuente Saz o cualquier otro municipio que le a otorgado una vivienda de un precio más económico de lo que actualmente se está cobrando en este municipio. Por otra parte, también quiero hacer responsable de lo que hoy cuestan las viviendas sociales a aquella aprobación inicial del año 85 del Plan General de San Sebastián de los Reyes no calificando suelo y dejando casi todo el municipio – como ha dicho antes el Sr. Escribano – de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450434



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

especialmente protegido. Pues miren ustedes, si estuviera en el Gobierno el Partido Popular – lo digo con la mano en el corazón – hoy todo el término sería calificado y lo único que no estaría calificado es aquello que de verdad está especialmente protegido, quiero decir la Dehesa nuestra y poco más. Y lo que haría es calificar suelo porque lo que este pueblo necesita suelo y lo necesita para abaratar costos, y necesita suelo porque cuando hay mucha oferta lógicamente el precio baja. Esto lo digo porque nosotros estaríamos en el Gobierno y estaríamos haciendo esta otra opción, pero no gobernamos y hay que consensuar y cuando se llega a acuerdos pues mire, unos dicen una cosa y otros otra, en este caso nosotros, a pesar de los pesares, entendemos que alguna de las propuestas y alegaciones que ha hecho este Grupo de Concejales ha sido recogido en la aprobación que hoy traemos al municipio.

Cuando nosotros decimos que queremos suelo y mucho suelo para que se abaraten los costes yo quiero decir con esto también que no se le insulte al propietario del suelo porque con eso va a ganar dinero porque mire usted, yo no tengo nada más que una planta o dos en mi casa y no se pueden calificar pero vamos a dejar de hacer demagogia, si yo tuviera unos metros cuadrados en cualquier punto del pueblo estaría como loca porque se me calificaran y poder hacer viviendas y poder ganar dinero pero es que eso es así, si no nos vamos a la Rusia o la Cuba que todos conocemos porque el que tiene suelo tiene que ganar dinero y hay que preguntarle por qué lo tiene, porque le ha tocado en herencia pero es que esa herencia posiblemente sus padres lo hayan luchado, o porque lo haya comprado con un sacrificio como el que compra una vivienda, cuando han venido muchos a este pueblo con cuatro tierras que han vendido en Extremadura y han comprado propiedades en este municipio y hoy valen un dineral. Por Dios, no vamos a decir con eso que esos señores no se merecen que se les califique el suelo. Mire usted, hoy yo entiendo que no es más progresista y no es más progresista el que en sus siglas lleva la palabra progresista, es más progresista el que quiere hacer progreso y nosotros, de verdad, queremos que progrese San Sebastián de los Reyes. Lo más cómodo para este Grupo de Concejales y desde la oposición es decir no aprobamos el Plan General pero con esto qué conseguimos, conseguimos que digan, porque el Partido Popular no sabe vender lo que dice y entonces dirían ustedes “es que no quieren viviendas sociales, es que no quieren no sé que y por eso votan en contra”; no nosotros vamos a estar de acuerdo en este Plan General porque queremos que se construya no sólo viviendas protegidas sino también que se construya suelo industrial, que nuestros jóvenes pueden trabajar en nuestro municipio y que a la vez se pueden quedar a vivir en este municipio, queremos que haya zonas de uso terciario, queremos que se hagan en este municipio comercial ¡queremos que se progrese! No se progresa en San Sebastián de

los Reyes si empezamos con tiquismiquis y diciendo uno una cosa y otro otra, aquí hay que apuntarse todos al carro y decir: mire usted, yo no voto a favor porque me da la gana o yo no voto a favor porque me obliga, yo voto hoy en este Pleno a favor a conciencia clara. Mis compañeros y yo hemos estado debatiendo el Plan General y dijimos: podemos decir que no, podemos decir que sí o podemos abstenernos y quedamos bien; no, yo quiero que San Sebastián de los Reyes progrese, no sé lo que quieren ustedes pero mi Grupo de Concejales y esta que les habla quiere que San Sebastián de los Reyes progrese y como quiere que progrese no quiere que se siga engañando a los vecinos de San Sebastián de los Reyes, Sr. Requena, y diciéndole vamos a empezar las viviendas dentro de 15 días, dentro de un mes, dentro de seis o dentro de ocho meses ¡no! queremos que esas diez mil viviendas que hoy recoge este Plan General que vamos a aprobar se empiecen de manera inmediata y sobre todo, ante todo y por encima de todo algo que ya tenemos en la mano y que no falta nada más que adjudicar en la urbanización que es Dehesa Vieja. Dehesa Vieja puede contemplar que cinco mil jóvenes de nuestro municipio se queden en San Sebastián de los Reyes, que mi hijo como los de los demás se queden a vivir en este pueblo, que eso es lo más importante, que estén al lado de nuestros mayores, que se queden en San Sebastián de los Reyes. Y que ese 60 por ciento de viviendas protegidas que recoge este Plan General me da igual el sitio, yo lo que quiero es que se hagan esas viviendas y le vamos a exigir, Sr. Requena, una vez que aprobemos este Plan General que se cumpla el mismo y que sea usted enérgico y rápido en la ejecución de todo lo que conlleva este Plan General para no seguir engañando o diciendo medias verdades que le quiera decir usted a los vecinos. Vamos a ser claros, vamos a decirles ya hemos aprobado el Plan General, ya tenemos a nuestra disposición, en nuestra mano la posibilidad de que tengan vivienda nuestra juventud e incluso nuestros mayores. Ya tenemos la posibilidad de que en San Sebastián de los Reyes no lleve las siglas el PSOE porque sea Partido Socialista Obrero Español Progresista sino que lleve las siglas todos los que formamos la Corporación. Queremos ser progresistas todos, queremos viviendas en San Sebastián de los Reyes todos, y queremos que se cumpla Sr. Requena.

No me voy a alargar mucho más y podía decir que hay tres equipos que se han presentado desde el año 93, llevamos tres equipos redactando el Plan General, ya por fin y hasta hoy no me lo creo y como yo muchos de los vecinos que hoy nos están escuchando, pero aquí veo caras en este Pleno que nos están pidiendo hacer algo, por favor aprobarlo ya como sea y luego subsanamos aquello que tenga errores pero aprobémoslo ya.

Sin querer decir nada porque el que se tiene que defender en este caso es el Sr. Requena, yo le quiero decir al Sr. Escribano que deje de hacer



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450435



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

demagogia absurda y de decir esto no, esto sí. Yo comparto con cualquiera que diga que se va a calificar suelo en San Sebastián de los Reyes y que se van a hacer ricos muchos porque cuando se van a hacer ricos muchos otros muchos al tener mucho suelo van a poder acceder a una vivienda que hoy, desde el año 85 que gobernaba el Partido Socialista y con el voto en contra del Partido Popular se aprobó un Plan General que hoy las viviendas nos están costando más de cuarenta millones de pesetas y no digo las de Urbis, digo en este municipio y sin ir más lejos en Rosa Luxemburgo, en Lomas del Rey o en otros muchos sitios que está calificado suelo desde el año 85. Eso es lo importante, intentar que hoy se abarate el coste del suelo, que haya viviendas asequibles a todos, que entre todos demos ese empujón al margen de que usted con el Sr. Requena o el Sr. Requena con usted tengan lo que tengan. Lo digo porque me duele en el alma tener que estar diciendo aquí pues usted no tiene razón que la tiene el otro, déjelo en paz, eso ya está donde tiene que estar y ahora hablemos de lo realmente necesario, que estamos hablando de muchos años de parón en San Sebastián de los Reyes, son ocho años de paralización y aquí no ha gobernado otro partido que no sea el Partido Socialista o Izquierda Unida, o en este caso Izquierda Independiente con el Partido Socialista y con Izquierda Unida. Es decir, aquí hay una responsabilidad fuerte de este parón de estos ocho años y que la tienen ustedes, nosotros hemos hecho lo que hemos podido y hasta donde hemos llegado, somos diez Concejales frente a quince del Gobierno en estos momentos y hemos sido siempre así, no hemos tenido una mayoría suficiente para poder llevar adelante estos asuntos. Nos ha adelantado Sanchinarro, nos ha adelantado Las Tablas, vamos a ver si con un poquito de prisa adelantamos nosotros a toda esta gente y podemos ofertar en nuestro municipio todo aquello que queremos y que necesitamos para nuestros vecinos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): No puedo dejar de aclarar el dictamen de la Comisión que hemos aprobado en el punto anterior. Contemplaba que las determinaciones reflejadas en los Convenios serían incorporadas al Plan General de Ordenación Urbana en todos aquellos Convenios que habíamos aprobado, sustituyendo a las fichas correspondientes y en el caso del Convenio de Tejas Verdes, que se caía, se sustituía por un Plan Especial cuyas determinaciones serían el contenido precisamente el Convenio que hemos aprobado esta mañana, con lo cual esas disfunciones quedarían resueltas.

Dicho esto, creo que hay una cosa que ha quedado perfectamente demostrada y es que la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes era una necesidad vital e

inaplazable para el territorio y para sus habitantes. Por lo tanto, un ejercicio de responsabilidad era hacerlo y hacerlo cuanto antes mejor.

Evidentemente este Plan General no tiene nada que ver con el aprobado inicialmente o es el aprobado inicialmente con sustanciales modificaciones pero hay que decir que son modificaciones que se corresponden con las aportaciones que han hecho todos y cada uno de los que han intervenido en el proceso, y han intervenido desde los Grupos Políticos hasta los Técnicos, el Equipo Redactor y los propios ciudadanos con el medio millar de alegaciones.

Evidentemente podíamos haber elegido un camino más fácil como hubiera sido el imponer los trece o catorce o quince votos de la mayoría y haber hecho un Plan General a la medida de una parte del Consistorio. Yo creo que el camino de buscar un punto de encuentro entre todos ha sido un camino más difícil pero yo ratifico que a mi juicio ha merecido la pena y se corresponde con una decisión política. Yo quiero decir que nunca tantas manifestaciones de insatisfacción han sonado también a los oídos del ponente porque eso significa que todos y cada uno de los que han mostrado su insatisfacción en términos generales van al final a mostrar su apoyo.

Yo creo que esto va a dar estabilidad al municipio, va a propiciar un impulso en el desarrollo y va a generar bienestar. El tiempo da o quita la razón, yo creo que este es un paso necesario y que al final todos nos alegraremos de haberlo tomado.

Finalmente quiero agradecer a todos los que han intervenido en el proceso de elaboración del Plan General, tanto a los políticos como a los técnicos, internos y externos, equipos redactores del Plan, a todos los ciudadanos con sus aportaciones y a los que actualmente han tenido que ver tanto como a los que anteriormente también han intervenido. Esto quiere decir que el Plan no se puede hacer abstracción, hay que considerarle desde un punto de vista global. Agradeciendo a todos la manifestación del voto afirmativo yo simplemente decir que me encuentro tremendamente satisfecho que por fin San Sebastián de los Reyes puede aprobar provisionalmente su Plan General, y enormemente contento porque esa aprobación se dé por unanimidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Quiero manifestar el enorme, sincero y muy cálido agradecimiento a todas las personas que han intervenido en el Plan, los ciudadanos con sus aportaciones, tanto los más de quinientos alegantes al Plan - que siempre lo hemos considerado como una aportación en positivo - como otras personas que simplemente nos hacen



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450436



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

llegar sus sugerencias, a los Técnicos que han trabajado, a los Concejales de la Corporación, a los Técnicos de apoyo que tienen cada uno de los Grupos y en ese sentido se puede llegar a este momento con la posible satisfacción de que aprobemos, tarde posiblemente, pero con la satisfacción de que llegamos y que lo hagamos por unanimidad.

Se ha resaltado por todos los intervinientes la trascendencia que tiene la aprobación del Plan, se ha llegado a calificar de histórico y se ha hecho fundamentalmente en términos locales, sobre eso tengo poco que añadir pero es que a veces los procesos no solamente se escriben en términos locales, estamos en una de las áreas metropolitanas más activas quizás del mundo que es el área metropolitana de Madrid y eso tiene una trascendencia enorme en nuestro municipio. He señalado alguna vez que solamente en estos momentos hay licencias en trámite de cien mil metros cuadrados de oficina que son aproximadamente siete mil empleos en San Sebastián de los Reyes, en construcción, y eso no sucede al azar, eso sucede porque estamos a 19 kilómetros de la Puerta del Sol, a 9 kilómetros de la Plaza de Castilla y se ha convertido el eje norte en el eje principal de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por otra parte es un fenómeno de nuestro país, especialmente en el área metropolitana madrileña que ha habido una generación que nació a finales de los años 70 y primeros de los 80 que no tiene vivienda posible, dándose en nuestro país el fenómeno paradójico de que no hay crecimiento de población y sin embargo hay una necesidad inmensa de vivienda, del orden del 30 al 40 por ciento del parque existente.

Por tanto estamos ante unos enormes cambios económicos producidos en la última década del siglo XX, estamos ante unos cambios sociológicos, culturales, de sensibilidad, de cuidado del medio ambiente urbano, de entendimiento de la ciudad, de exigencia de calidad y de madurez. Esto obligaba a una respuesta en términos locales donde nosotros tenemos responsabilidad, que es en San Sebastián de los Reyes. Lo ha señalado muy bien cada uno de los portavoces que ha intervenido sobre este aspecto. Por tanto, ante la trascendencia del tema me van a disculpar si no entro en polémicas de otras características como la que me planteaba el Sr. Escribano ¿Por qué? porque entrar en detalles cuando lo que estamos hablando es de tener 15 kilómetros cuadrados del término municipal calificado para atender a esas demandas de que ha hablado y hacerlo respetuosamente con el medio ambiente y con la exigencia de calidad que nos exige hoy un ciudadano cada vez más formado era nuestro reto, y hacerlo de la manera que lo vamos a hacer creo que dice mucho de cada una de las personas que aquí han intervenido y, por tanto, una vez más mi agradecimiento a los que he mencionado al principio y,

como no, a esta Corporación que creo que ante la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes hoy va a demostrar algo más. Yo asumiré las responsabilidades que tengo como me corresponde pero siempre he dicho que no basta lamentarse sino que hay que poner los medios, en ese sentido creo que he puesto algo, quizás poco, pero ahí estamos.

Si no hay más intervenciones procedemos a la votación aprobación provisional, porque la definitiva es competencia de la Comunidad, pero con esta aprobación provisional se abre la posibilidad tanto a Dehesa Vieja como a Moscatelares, lo que es muy importante.

(Hay aplausos)

Se da cuenta del expediente que se tramita para aprobación del documento de Revisión del Plan General de Ordenación según proyecto redactado por el equipo técnico coordinado por el arquitecto D. Francisco Valverde Candil y que fue aprobado inicialmente en sesión de 25 de septiembre de 2000 y ratificado respecto de las modificaciones dispuestas por el anterior acuerdo, en sesión de 8 de noviembre del mismo año.

El expediente se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el diario El Mundo de 13 de noviembre de 2000 y en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de noviembre del mismo año, en ambos casos.

En el trámite de información pública se han formulado quinientas setenta y seis alegaciones por los interesados que constan en la certificación expedida por el Secretario General con fecha uno de febrero de dos mil uno, unida a las actuaciones, y acreditativa de los datos expuestos.

Igualmente se han solicitado los siguientes informes sectoriales:

- De la Consejería de Medio Ambiente, a los efectos del Art. 7.3.2. de la Ley 3/1988, de 13 de Octubre.
- De la Dirección General de Carreteras del Estado, a los efectos del Art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio.
- De la Dirección General de Agricultura, Vías Pecuarias, a los efectos del Art. 25.2 de la Ley 8/1998, de 25 de Junio.
- Del Ministerio de Fomento a los efectos de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2.591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de Aeropuertos de Interés General.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450437



- Del Ministerio de Defensa, a los efectos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/1998.
- Del Canal de Isabel II.
- De la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Del Patronato del Parque Nacional de la Cuenca Alta del Manzanares, a los efectos del Art. 9.1 d) de la Ley 1/1998, de 23 de enero.
- De la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos del Art. 31 de la Ley 10/1998, de 9 de Julio.

Los respectivos informes, obran en el expediente de su razón, y de los mismos se remitirá copia autorizada a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Las alegaciones han sido informadas por el equipo que ha redactado el documento de Revisión y, en algún caso y con carácter complementario, por los Técnicos Municipales.

Asimismo se han incorporado al expediente en esta misma fecha informes del Secretario e Interventor de la Corporación.

El 17 del mes y año en curso la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente ha emitido el preceptivo dictamen sobre este asunto.

En su virtud, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes sobre un total de veinticinco de que se compone, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal establecido en el art. 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar o desestimar las alegaciones de conformidad con el sentido de los informes emitidos al respecto, incorporando las correcciones oportunas que se deriven de las alegaciones estimadas y del informe evacuado por el Arquitecto Municipal el 17 del mes y año en curso, ampliado por otro de fecha de hoy y del que se ha dado cuenta a la Corporación, correcciones que, dado su carácter no esencial, no obligan a nuevo periodo de información pública.

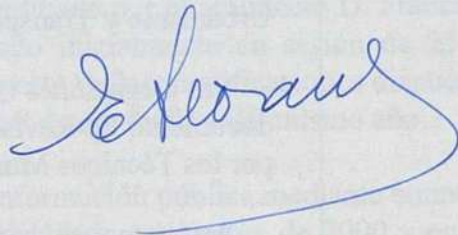
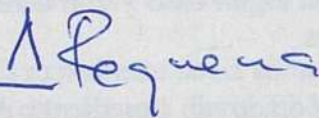
SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Elevar copia autorizada del expediente y triplicado ejemplar diligenciado del proyecto al órgano competente de la Comunidad de Madrid, a efectos de su aprobación definitiva o, en su caso, se adopte la decisión procedente a tenor del artículo 48 c) de la Ley 9/1995, de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Facultar al Alcalde o Concejal Delegado de Urbanismo para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

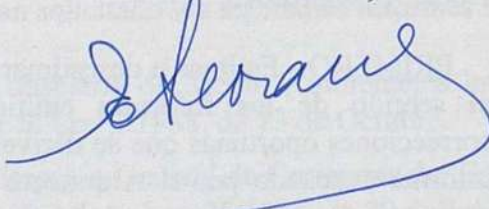
EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Julio de 2001, se ha transcrito en quince folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450423 a 450437.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Septiembre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450438



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
19 DE JULIO DE 2001
(Segundo de los convocados este día)**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTE (Excusada):
D^a Begoña González Chicote (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día 19 de Julio de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 21 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2001, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las actas de dichas sesiones.

Nº 2.- P 3/01. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA W DEL SECTOR DD.

Se procede a dar cuenta del expediente de referencia, promovido por Mex Marpe, S.L. según proyecto técnico visado por el COAM con fecha 7 de Junio de 2001, resultando de lo actuado:

- Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de Junio de 2001, se sometió a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de Junio de 2001, y en el diario El Mundo de Madrid, de fecha 22 del mismo mes y año y con notificación personal a los propietarios.
- Consta expedida certificación del Secretario General con fecha 12 de Julio de 2001 acreditativa de lo anterior y de no haberse formulado alegaciones.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450439



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Por todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la 1ª Modificación del Estudio de Detalle de la parcela "W" del Sector "DD", visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 7 de Junio de 2001.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, con notificación personal a los propietarios.

Nº 3.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2001, BAJO EL PUNTO Nº 2 DEL ORDEN DEL DÍA.

Advertido error material en el acuerdo de este órgano colegiado de fecha 15 de febrero del año en curso, punto nº 2 del orden del día, al consignarse el importe neto en lugar del importe bruto, como procedía, de la factura que luego se dirá, y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** subsanar el error del modo que sigue:

Donde dice:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EULOGIO DAS PENAS	ACTUACIÓN MUSICAL CASA DE LA JUVENTUD	45.100.-	2

Debe decir:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EULOGIO DAS PENAS	ACTUACIÓN MUSICAL CASA DE LA JUVENTUD	55.000.-	2

En todo lo demás se mantienen inalterados los términos del expresado acuerdo.

Nº 4.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.- Se procede a dar cuenta de las facturas y

certificaciones de obras que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 17 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones de obras, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

EJERCICIO 2000			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
MANOS MÁGICAS	2ª Certificación liquidación de las Obras de Reforma en la Biblioteca	353.916,-	5315/00
MANOS MÁGICAS	3ª Certificación liquidación de las Obras de Reforma en la Biblioteca	377.406,-	5594/00
TEBASA	Conservación de la red viaria, mes de septiembre I/2000	5.294.081,-	4423/01
TEBASA	Conservación de la red viaria, mes de octubre I/2000	5.247.398,-	4422/01



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450440



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

PAUTA, S.L.	Adquisición de material para la escuela taller	9.452.-	3432/01
REDITEL	Instalación de líneas en el T.A.M.	78.300.-	8467/00
CONTROL Y SERVICIOS	Servicio controlador instalaciones edificio Canal Norte	146.334.-	7544/00
EDICIONES DEUSTO, S.A.	Suscripción a Revista Harvard del 03.05.00 al 03.05.03	45.000.-	3741/01
RANDSTAD	Personal Sala TAM	319.698.-	286
RANDSTAD	Personal Sala TAM	16.310.-	282
HARTFORD	Asistencia técnica Est. Nec. Población jubilada	1.827.000.-	034
METALSAN	Suministro e instalación de una estructura para pantalla de cine con destino a la U.P.	589.976.-	5953/00
VICENTE CHICHON	Rocallas, travesas y pizarra para el parque del Velódromo	1.450.000.-	3126/01
ESTAR 2 ARQUITECTOS, S.L.	Intereses de demora obras Pabellón M-4 en Av. Aragón	537.089.-	2355/00
TEBASA	Conservación red viaria Junio II/00 (Inversiones)	11.865.751.-	6057/00
TEBASA	Conservación red viaria Julio II/00 (Inversiones)	19.290.726.-	6389/00
TEBASA	Conservación red viaria Agosto II/00 (Inversiones)	22.711.774.-	2908/01
TEBASA	Conservación red viaria Septiembre II/00 (Inversiones)	3.151.505.-	4338/01
TEBASA	Conservación red viaria Octubre II/00 (Inversiones)	18.408.360.-	4353/01
CORSAN-CORVIAM, S.A.	Intereses de demora Certificaciones 1 y 2, obras Nuevo colector en el C° de la Alberca	901.906.-	4767/01
CORSAN-CORVIAM, S.A.	Intereses de demora Cert. 1, obra Colector C/ Real con Av. Reyes Católicos	344.411.-	4766/01
CORVIAM, S.A.	Certificación-Liquidación de las Obras en Unidad de Gestión Z-2	4.910.248.-	1062/00
FCA. MARTINEZ ARMENDARIZ Y OTROS	Plataforma sube-escaleras para nave Canal Norte TV	2.568.000.-	6690/00

CONSTRUC- CIONES RICO, S.A.	Intereses de demora obra Pavimentación y servicios en vías urbanas: B° Hoya, Miguel Hdez., Petra de Prada y otras	3.019.358.-	3798/01
TOTALES		103.549.933,-	

EJERCICIO 1998			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.A.	Instalación centralita y terminales para Medio Ambiente e intereses de demora	657.304.-	S/N
TOTAL		657.304.-	

EJERCICIO 1999			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
TELEFONICA	Teléfonos forma Centro Rosa Luxemburgo	31.156.-	9CA800090
TOTAL		31.156.-	

Nº 5.- INT. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Primero decir que este Pleno no tiene nada que ver con el otro. Últimamente los Plenos ordinarios de este Ayuntamiento vienen y la gente puede pensar aquí todo el mundo vota a favor de los asuntos que se tratan en el Pleno y es que ha perdido toda la fuerza que tenían los Plenos con el cambio de la Ley y con el Gobierno que hay actualmente porque las competencias las asume por ley; entonces todos estos Plenos parece que el PP está siempre de acuerdo con los asuntos que se traen y es que sinceramente no tienen la mayor importancia porque son un poco lights. A nosotros nos gustaría traer a debatir en muchos casos todas aquellas propuestas que se llevan y que en algunas cosas como hoy se han llevado a la Comisión del Área Social pero que por la ley son competencia única y exclusivamente de la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450441



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Comisión de Gobierno. Quiero decir con esto que cuando dicen votan a todo a favor, entiendan los vecinos de San Sebastián de los Reyes que es que en estos puntos no puedes decir otra cosa porque son sota, caballo y rey.

En este asunto que se trata de la aprobación definitiva de las Cuentas Generales de los ejercicios 1996, 1997 y 1998, nosotros no vamos a estar de acuerdo ni en contra porque antes era dar cuenta, ahora es la propuesta de aprobación definitiva. Ha habido alguno de los ejercicios que eran prorrogados por lo menos el 96 y 98, es decir, eran Presupuestos en los que en alguno de los casos el Partido Popular ha votado en contra de los Presupuestos y como comprenderán ahora en estos momentos es la aprobación definitiva de las Cuentas y cuatro y cuatro son ocho, quiero decir que no hay más que hablar, y nos abstenemos por abstenernos porque podríamos votar a favor porque cuatro y cuatro – como digo – son ocho y es lo que viene a decir este asunto.

- No hay más intervenciones -

Vistas las **Cuentas Generales del Ayuntamiento** correspondientes a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998, formadas por la Intervención de Fondos, emitido el preceptivo informe por la Comisión Especial de Cuentas en fecha de 17 de Abril de 2001 y transcurrido el período de exposición pública establecido por el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma según se acredita por el Secretario de la Corporación mediante diligencia incorporada al expediente, y emitido nuevo informe por la expresada Comisión Especial con fecha 17 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno** por catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** aprobar las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1996, 1997 y 1998.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN NOTIFICADA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN AL PAGO DE LA TASA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Se procede a dar cuenta de la liquidación practicada a este Ayuntamiento por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en concepto de “Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos”, por importe de ciento dieciocho millones

cuatrocientas setenta y una mil quinientas cincuenta (118.471.550) pesetas, liquidación que ha sido notificada en fecha 4 de julio de 2001, bajo el número 16.006 de Registro General de Entrada.

La Corporación queda debidamente enterada.

Nº 7.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTRA LA TASA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, GIRADA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Sr. Alcalde-Presidente: En este caso el Pleno tiene la competencia para aprobar pero se trata de ratificar puesto que por problemas de plazos este recurso ha tenido que ser interpuesto ya. La Ley prevé que por motivos de urgencia el Pleno, en lugar de proceder a la aprobación, proceda a su ratificación.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Este punto está íntimamente vinculado al punto anterior en el que se procedía a dar cuenta a la Corporación de la liquidación efectuada por la Comunidad de Madrid, exactamente por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la tasa que se giró y se notificó a este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio.

Ante la liquidación de la tasa, la propia notificación al Ayuntamiento establece la posibilidad de interponer contra la misma el recurso de reposición, que es potestativo, o reclamación ante la Junta Superior de Hacienda porque existen las dos vías posibles de interposición de recurso.

El Alcalde, que es quien ha formulado en nombre del Ayuntamiento el recurso, ha optado por acudir a la vía del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la notificación, esto es, la Dirección General de Protección para que se estime y se suspenda la liquidación de esta tasa.

Es un recurso extenso y complejo, no se lo voy a leer pero sí decirles que en el punto anterior lo que se ha procedido es a liquidar al Ayuntamiento una tasa de nueva creación por la que se nos pasa a cobro del ejercicio 2001 el primer semestre que equivale a 118 millones, en números redondos, que en el ejercicio completo supondrán 236 millones de pesetas. Esta tasa fue implantada a través de una modificación de la Ley de Tasas de la Comunidad y de la Ley de Prevención y Extinción de Incendios y el Ayuntamiento ha decidido acudir a la vía de recurso. Quiero manifestar que además de acudir a esa vía de recurso cuestionando la legalidad de la imposición de la tasa, la Federación Madrileña de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450442



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Municipios a través de su Comisión de Hacienda - aunque no sea exactamente el recurso pero considero conveniente que se conozca por toda la Corporación - decidió además de abordar este tipo de acciones de carácter jurídico instar a la Federación Madrileña de Municipios, a través de su Comisión Ejecutiva, para que se iniciaran negociaciones de carácter político con la Comunidad de Madrid, con la Consejería correspondiente o con la Presidencia de la Comunidad para abordar en un debate, en una negociación política, el contenido no solamente de la tasa sino de la propia organización, funcionamiento y financiación del sistema de prevención de incendios de la Comunidad. En este sentido hay dos vías de intervención, la que se está dando cuenta y ratificación, si procede, ahora; y la vía de intervención política que es recabar de la Comunidad de Madrid un encuentro con los órganos ejecutivos de la Federación Madrileña para abordar globalmente todo el modelo de estructuración, funcionamiento, financiación competencial de este servicio. Esperemos que ese requerimiento sea satisfecho por parte de la Comunidad de Madrid, de sus órganos rectores y que se llegue a un acuerdo satisfactorio en ese debate de carácter político. Mientras tanto, para que la tasa no adquiera firmeza, hemos decidido acudir a esta vía de recurso potestativo de reposición ante la Dirección General. Si quieren alguna aclaración más estoy a su servicio.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros en este asunto podíamos estar de acuerdo con lo que dice el Sr. Gamo y con la propuesta que se trae aquí pero no nos gusta hacer, en este caso, demagogia del asunto. Nuestro Grupo se va a abstener por una sencilla razón, porque entendemos y espero que en la Federación Madrileña de Municipios y en donde se tenga que debatir se haga en los términos de qué es lo que se está cobrando.

Este Ayuntamiento como todos los Ayuntamientos de España tienen la obligación municipal el servicio de prevención y extinción de incendios; siempre ha sido una de las competencias municipales y de hecho lo es, otra cosa son las fórmulas que se utilizan y que son muchas; podíamos llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento vecino y con lo que va a pagar el Ayuntamiento de al lado y lo que vamos a pagar nosotros hacemos un parque de tres pares de narices y posiblemente no tengamos que pagar nada a la Comunidad y encima nos cueste más barato.

Yo creo que en este caso se está utilizando, a mi modo de entender y al del Grupo al que represento, una contestación en contra de una actuación de la Comunidad de Madrid. Seguramente tienen razón en cuanto que la Comunidad tampoco ha planteado otra alternativa, simplemente ha planteado la tasa. Están ustedes en su derecho en hacer esta interposición de recurso pero yo les invito a que en los ámbitos donde estamos

representados todos los municipios, tanto en el ámbito de la Federación Madrileña de Municipios, como incluso en la Federación Nacional de Municipios se trate este asunto de forma tal que no tengamos que interponer recursos con la Comunidad Autónoma a la que pertenecemos los municipios de Madrid.

Yo entiendo que esto se puede debatir más largamente, también sé que la Comunidad ha dado un plazo para que contestes y para que pagues y si no pagas ... Pero, bueno, entiendo que ustedes aprueben esta interposición de recurso pero nosotros abogamos más que por la interposición de un recurso por un diálogo y abogamos incluso más por la posibilidad de hablar con otros municipios que esta tasa tiene algo positivo y algo negativo, positivo no algo real y es que nosotros como municipio tenemos que tener a nuestro vecinos con un servicio y otorgarles ese servicio de prevención de incendios y también hay otro asunto que está detrás y es que la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento le pone un precio de ciento y pico millones y sabemos que eso no es lo que corresponde a San Sebastián de los Reyes porque con esta cantidad estamos subvencionando a otros municipios de los alrededores con menos capacidad económica. Creo que esto sería conveniente, además de que ustedes consideren necesario interponer esta recurso yo les invito a que continúen en el diálogo para poder entrar en un consenso con la Comunidad de Madrid, si es posible. Yo creo que la Comunidad de Madrid siempre y en todo momento ha estado abierta a cualquier diálogo con los municipios y todavía aunque hayan notificado a este Ayuntamiento esa cuantía creo que podemos entrar en diálogo al margen de presentar este recurso.

Sr. Gamo Ballesteros (II): Simplemente manifestar que he pasado de puntillas sobre un asunto muy polémico y lo he hecho con intención de no provocar ningún conflicto, ni abrir ninguna confrontación sobre un tema polémico y sobre todo por no dar al recurso y al contenido del recurso un carácter partidario o partidista sino una actuación institucional y, además, cuando hacía referencia a la Federación Madrileña de Municipios estaban presentes todas las formaciones políticas que tienen presencia en los Ayuntamientos de la región. Por tanto, esto no hay que entenderlo, no lo he hecho y no lo voy a pretender, en un conflicto de esa naturaleza pero evidentemente el recurso hace referencia a aspectos a los que se ha referido la Sra. Aguado sobre las atribuciones de la Comunidad, sobre las competencias de la Comunidad que hereda de la Diputación Provincial que en las Comunidades uniprovinciales tiene unas atribuciones de carácter local, es decir, yo todo eso lo he obviado pero de alguna manera se ha entrado en ello.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450443



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nosotros hemos optado por la vía política a través de la FMM pero la interposición del recurso era inevitable, no era una decisión de carácter político sino que o interponíamos el recurso o el acto de notificación adquiría firmeza. Además, la propia liquidación de la Dirección General nos informa de que contra la tasa podíamos interponer los recursos y en qué plazos, es decir, en este caso se ha actuado correctamente y lo único que he hecho es que hemos optado ante interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la tasa y no hemos acudido a otra de las vías posibles de acción de recurso. Por lo tanto, no es que hayamos querido alegremente interponer recurso, era inevitable o si no la tasa adquiría firmeza, pero estamos más confiados en la resolución de un conflicto serio que afecta a la financiación, a las competencias, como se ha dicho estamos más confiados en la vía política, en la negociación política que por parte de la Comunidad de Madrid, de sus órganos rectores y por parte de la FMM se llegue a una solución satisfactoria no solamente sobre la tasa sino, como he dicho antes, sobre el modelo de servicio que se quiere prestar. Es un debate que se ha pedido a la Comunidad y que va más allá de la propia liquidación porque si no sería un debate parcial y no resolvería satisfactoriamente el objetivo de la Federación Madrileña.

Sra. Aguado (PP): Yo tampoco he entrado en el asunto de las competencias municipales porque entonces entraríamos en un debate que sería jugoso y bonito sobre el Pacto Local. Ya se aprobó por el Gobierno el Pacto Autonómico y se ha desarrollado parte de él y ahora tendríamos que entrar en el Pacto Local y ahora no tendríamos estos problemas ahora mismo porque cada uno sabríamos en dónde estamos y quien es lo que le paga.

Yo lo que le quería decir es que entendía que ustedes tenían que interponer un recurso porque si no se daba por cierto que teníamos que pagar esa tasa pero que también les invito que intenten y sigan el diálogo y si no se consiguen les estoy invitando a que hablen con otros municipios y que como en otros muchos Ayuntamientos llevar nosotros con los de alrededor, en este caso y muy a mi pesar personal, con el Ayuntamiento vecino pero se puede colaborar. Es decir, ellos van a pagar casi cuatrocientos millones de pesetas y nosotros casi doscientos pues fíjese con seiscientos millones qué Parque hacíamos. Esta era mi intención.

- Concluye el turno de intervenciones -

Conocido el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Alcalde-Presidente frente a la liquidación practicada a este Ayuntamiento por la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en concepto de "Tasa por la

cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos”, por importe de ciento dieciocho millones cuatrocientas setenta y una mil quinientas cincuenta (118.471.550) pesetas, recurso que ha tenido entrada en dicho Centro Directivo el 18 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, conforme al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, **acuerda** por unanimidad ratificar en todos sus términos el expresado recurso.

Nº 8.- SEC 6/01. ORDENANZA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

Sr. Alcalde-Presidente: En este caso se trata de aprobar inicialmente la Ordenanza y apertura del proceso de información pública por plazo de un mes.

Sr. Buenache Moratilla (Concejal Delegado de Vivienda): Muy brevemente porque creo que todos los miembros de la Corporación la conocen y lo que hicimos en la Comisión Informativa es recoger de los informes técnicos las propuestas, prácticamente todas, las incorporamos e incorporamos del Partido Popular en relación al tiempo, hablábamos de 15 años y decidimos 20 años, es el mismo tiempo que tiene el Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza de Alcalá de Henares que no sé si la han aprobado ya, y cuando hagamos la exposición pública la aprobación de la nueva Ley del Suelo en el art. 169 se prevé regular; habla de 30 años y luego cada 10, pero la interpretación de ese párrafo queremos ver si lo que exige es que obliga a que a partir de esos años no pueden ser superados y, por lo tanto, por debajo si podemos los Ayuntamientos reducir los años.

De acuerdo con las incorporaciones que hacían los técnicos con las del Grupo Popular y dejando esa misma situación en cuanto a los firmantes de las inspecciones, los Colegios, y lo que la ley pueda regular en ese sentido, procedimos en la Comisión Informativa a votar y estuvimos de acuerdo.

La Ordenanza pretende regular las inspecciones técnicas de los edificios en el municipio y articular con el reglamento y el procedimiento que corresponda que entre el funcionamiento de manera que en un tiempo no largo pudiéramos conocer el estado de salud que tiene nuestra ciudad en sus edificios tanto públicos como privados.

Sra. Aguado (PP): Nosotros en la Comisión Informativa estuvimos de acuerdo porque yo creo que las dos propuestas que ha hecho el Grupo de Concejales del Partido Popular eran de suficiente calado para que se si el



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450444



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Equipo de Gobierno no las aceptara nosotros no apoyar en este caso la Ordenanza de Inspección Técnica, como sí se han aceptado estas enmiendas nosotros estamos de acuerdo.

(Se produce una interrupción por deficiencias en la transmisión del sonido)

No sé qué pasa pero cuando interviene esta portavoz en muchas ocasiones la voz se queda a medias y me ha pasado esto durante muchos años. No quiero que volvamos a las andadas.

Nosotros, decía, que estamos de acuerdo porque las propuestas que ha hecho el Grupo de Concejales del Partido Popular, en este caso a través de nuestro portavoz el Sr. Montilla, tienen suficientemente calado para que si ustedes no nos las hubieran aceptado nosotros no apoyarlo pero si se han aceptado. Nuestro Grupo está de acuerdo e invita a los vecinos a que cuando sea la exposición que hemos quedado en que sería a partir del mes de septiembre que se publicara para que se conociera y nos ayudaran para si hubiera algo que solventar pues que se pudiera solventar.

Sr. Alcalde-Presidente: Por lo tanto, vamos a proceder a la votación pero insisto que se trata de aprobación inicial y apertura del proceso de información que lo haremos a primeros de septiembre la publicación para evitar este período de un mes de agosto en el que la información pública quedaría devaluada.

Conocidas las actuaciones que obran en el expediente de referencia así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 17 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y conforme a lo establecido en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal.

Dadas las fechas estivales en que nos encontramos, dicha publicación se efectuará en el próximo mes de Septiembre.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

Nº 9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN EL PATRONATO DEL PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de que el Pleno del Ayuntamiento proceda a nombrar su representante en el Parque, que se reúne una o dos veces en cada mandato pero nuestro municipio está presente en el Parque a través de la Dehesa y de Pesadilla. Se propone por parte del Gobierno que sea el titular el Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y la Concejala de Medio Ambiente, la Suplente.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Habría que revocar la anterior ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: La anterior es una propuesta que no se ha encontrado; era un nombramiento de Alcaldía por parte del Concejal de Urbanismo en su momento y ahora cuando han convocado otra reunión no procede, procede el nuevo nombramiento. Cualquier otro nombramiento anterior quedaría revocado, si estima que revoquemos cualquier otra pero la última que se pasó por Pleno es del anterior mandato.

Sr. Escribano Heras (PSOE): No, no, Sr. Alcalde, estoy asistiendo yo a esas reuniones y a mí se me convoca y además tiene que estar firmada. Yo lo que quiero es que se me quite y no estar los dos. Si se ha decidido otra cosa que se decida pero no es que no haya representante, lo hay y he asistido cada vez que se me ha convocado.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. Escribano, se entiende que hay una revocación de la existencia pero que en este Pleno hemos estado buscando nombramiento y en este período de mandato no ha habido ningún nombramiento hasta ahora sino que habrá habido una asistencia a partir de una convocatoria a partir del Decreto como Concejal de Urbanismo y de Medio Ambiente que lo era en su momento.

Sra. Aguado (PP): Nosotros sí que queremos intervenir porque nos parece este asunto importantísimo y creo que al Sr. Requena también por lo que se comenta de los verdes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450445



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A mí me parece que no han tenido talante colaborador porque bien podrían haber propuesto a alguien de la oposición. Lo digo porque tienen un ejemplo claro durante todos estos años; las personas que han estado no han servido para nada, tenemos una Dehesa que da pena verla y ahí hay que ir a protestar, allí no vale ir a sentarse, a quedar bien. No, no, hay que ir a protestar porque entre otras cosas porque nosotros tampoco estuvimos de acuerdo cuando se hizo la cesión de nuestra Dehesa a la Cuenca Alta del Manzanares; recuerdo que el voto del Partido Popular era en contra porque el que tiene mucho poco abarca y en este caso la Dehesa está como está, no hay ni mantillo en el suelo, está hecha una pena. A nosotros nos hubiera gustado, ya que estamos por fuerza en el Patronato y a la vista de los años que llevamos en este Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, viendo lo que se está haciendo y lo que se ha dicho, porque ahí se va aunque sea dos veces al año a decir las cosas, no se hace caso, yo creo que lo mejor es que hubieran ustedes contado con otro Grupo si hubiera sido posible; veo que no y así se ha dicho en la reunión de Portavoces y se trae esta propuesta.

Estamos convencidos que dentro de este Patronato nuestras zonas verdes no se cuidan y no sólo estamos convencidos sino que lo están viendo los vecinos de San Sebastián de los Reyes cuando se van a dar una vuelta por la Dehesa. ¿De quién es la culpa? ¿Es del Patronato? Nosotros estamos porque las zonas que están en estos momentos perteneciendo a la Cuenca Alta del Manzanares que se cuiden y que se exija este Patronato que se mantengan. Y, de verdad, sintiéndolo mucho, no me acuerdo quienes eran los representantes durante estos últimos años pero los que hayan sido se han lucido. Así que, ahora, si no cuentan con el Grupo del Partido Popular que podía dar ejemplo, lo digo y nosotros podríamos proponer a alguien del Grupo de Concejales del Partido Popular que consideramos que es bastante verde, más quizás que el Sr. Requena, yo entiendo que no vamos a apoyar por la experiencia que tenemos a las personas que son nombradas en este momento y nuestro Grupo se va a abstener y le agradezco mucho la delicadeza que ha tenido con ofertarnos a nosotros una simple Presidencia para defender los intereses de las zonas verdes de nuestro municipio.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Solamente decir a la Sra. Aguado que los que hemos estado allí, por lo menos yo conozco algunos de los que han estado, el Sr. Santín, el Técnico de Medio Ambiente y yo el último, hemos intentado sacar lo máximo posible pero tenía que ver usted a su compañero Mayor Oreja cómo es porque no deja hablar a nadie. Esa es la forma que tienen de gobernar Mayor Oreja la Agencia de Medio Ambiente, que ahora mismo no sé si seguirá él porque hace mucho que no nos convoca.

Sra. Aguado (PP): Si por esta Comunidad de Madrid han pasado personas dialogantes y asequibles no dude que ha sido el Sr. Mayor Oreja. Pero si a ustedes, a las personas que han ido en representación, no les han hecho caso yo creo que aquí hay un Pleno con veinticinco Concejales para saber hacer escritos y presentarlos y acudir en grupo, movilizándolo a los vecinos o como sea. Pero como dice y decían cuando empezó el tema de la Dehesa, "la Dehesa es nuestra", la Dehesa es mía, como es suya como es de todos, y como es nuestra podemos movilizar a la gente e ir a reclamar aquello que no se nos da. A mí me gustaría ver las actas que nos las veo, que se dé cuenta en este Pleno que no se da, que se dé cuenta en Comisiones que no se da. O sea, todo esto que me cuenta usted me lo puedo creer o no pero aquí, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a los órganos que se legisla, no ha venido nadie nunca a decir lo que han pedido. Yo solamente voy a la Dehesa a recoger la mierda que hay en la Dehesa porque me lo piden las Asociaciones pero nunca porque este Ayuntamiento haya hecho nada con referencia a eso. Lo que hay que hacer es ir todos juntos de la mano, que la Dehesa es nuestra y hay que cuidarla y que los que vamos somos nosotros no el Sr. Mayor Oreja; entonces a mí, con todos mis respetos, lo que no hace es presión, ni saben siquiera sentarse en una mesa a dialogar. Lo siento mucho pero me parece es eso.

Por otro lado, creo que aquí hay que dar cuenta de las cosas que no se dan. Yo no sé ahora mismo qué se está haciendo en Caja Madrid y la persona que la representa, lo desconozco porque ustedes no informan, el Equipo de Gobierno no informa. Usted Sr. Escribano es parte del de Gobierno: PSOE, IU e Izquierda Independiente. ¡Expliquen ustedes las cosas! Aquí uno viene de, pues no, pues mire usted me acabo de enterar ahora mismo que el Sr. Mayor Oreja es un borde porque me lo dice usted, pero si lo hubiera dicho usted hace seis meses o el Sr. Santín o San Pito Pato yo hubiera acudido de la mano con el Sr. Requena o con quien fuera necesario para defender nuestra Dehesa. Ahora espero, aunque no tenga el apoyo del Grupo de Concejales del Partido Popular que el Sr. Merino o la Sra. Lozano cuando vayan allí exijan y al margen de exigir o si no les hacen caso díganlo aquí que ya nos moveremos los demás que también estamos para algo, que no somos oposición por oponernos, que somos oposición para intentar dialogar, pactar y gestionar aunque no gobernemos que se nos da muy bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos teniendo un debate sobre algo que nos preocupa mucho que es el mejor mantenimiento de nuestros espacios naturales. En ese sentido la Dehesa es de los que sufre un mayor impacto y habría que hacer algo más tanto la Comunidad a través del Parque como



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450446



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

el Ayuntamiento. En esto tenemos que avanzar. Ahora de lo que se trata es de quién nos representa en ese Parque con las competencias que tiene dentro de que estamos muchos municipios y con distintas posibilidades y nos representa durante este período. Indudablemente se puede invitar a otro Concejal que no forme parte del Gobierno llevarlo a efecto, desde el punto de vista de la funcionalidad parece lo oportuno esa propuesta y es la que hacemos, no como una descortesía sino un problema real de funcionamiento práctico en estos casos, el que sean los Concejales responsables que son los que tienen competencias, pero indudablemente se puede hacer de otra manera.

- Concluye el turno de palabra -

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía fechada el 17 de Julio de 2001, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** designar a D. José Luis Fernández Merino, Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio como representante de este Ayuntamiento en el Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares y a D^a. Agustina Lozano Muñoz, Concejal Delegada de Medio Ambiente y Transportes, en calidad de suplente.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalias Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 730, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 731, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 732, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 733, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 734, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 735, de 14 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 736, de 14 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

- 737, de 14 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 738, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 739, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 740, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 741, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 742, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 743, de 19 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 744, de 21 de junio de 2001, sobre aprobación del expediente 20/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 745, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 746, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 747, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 748, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 749, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 750, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 751, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 752, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 753, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 754, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 755, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 756, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 757, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 758, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 759, de 21 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 760, de 21 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 761, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 762, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 763, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 764, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 765, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 766, de 22 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 767, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 768, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 769, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 770, de 22 de junio de 2001, personación en procedimiento abreviado 66/2001, expediente administrativo I.T. 121/99.
- 771, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 772, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 773, de 22 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450447



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 774, de 25 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 775, de 25 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 776, de 25 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 777, de 25 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 778, de 25 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 779, de 25 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 780, de 25 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 781, de 25 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 782, de 25 de junio de 2001, revocando nombramiento de Auxiliar administrativo interino.
- 783, de 26 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 784, de 26 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 785, de 26 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 786, de 26 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 787, de 26 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 788, de 27 de junio de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la oficina 7 del Centro Municipal de Empresas.
- 789, de 27 de junio de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la oficina 2 del Centro Municipal de Empresas.
- 790, de 27 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 791, de 27 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 792, de 27 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 793, de 27 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 794, de 27 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 795, de 27 de junio de 2001, revocando nombramiento de Auxiliar administrativo interino.
- 796, de 28 de junio de 2001, contratación laboral interina de operario de servicios múltiples para el Cementerio municipal.
- 797, de 28 de junio de 2001, revocando nombramiento de Auxiliar administrativo interino.
- 798, de 28 de junio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 799, de 28 de junio de 2001, sobre exhumación de fosas comunes en el Cementerio municipal.
- 800, de 29 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 801, de 29 de junio de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 802, de 29 de junio de 2001, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de auxiliar administrativo en la Sección de Bibliotecas.
- 803, de 29 de junio de 2001, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de auxiliar administrativo en la Sección de Mujer.
- 804, de 2 de julio de 2001, por la que se autoriza la ocupación de las oficinas 9 y 11 del Centro Municipal de Empresas.
- 805, de 2 de julio de 2001, contratación laboral interina de un psicólogo para el programa de Familia y Convivencia en la Sección de Servicios Sociales.
- 806, de 3 de julio de 2001, delegando las funciones propias de la Concejalía delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior en el Teniente de Alcalde Delegado del Area de Administración, por vacaciones de su titular.
- 807, de 4 de julio de 2001, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de auxiliar administrativo en la Tenencia de Alcaldía de Ordenación del Territorio.
- 808, de 5 de julio de 2001, otorgando la liberación sindical por CC.OO a una empleada municipal.
- 809, de 6 de julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 810, de 10 de julio de 2001, sobre aprobación del expediente 21/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 811, de 10 de julio de 2001, sobre aprobación del expediente 22/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 812, de 10 de julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 813, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 814, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 815, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 816, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 817, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 818, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 819, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 820, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 821, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 822, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 823, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 824, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 825, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 826, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450448



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 827, de 11 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 828, de 12 de julio de 2001, nombramiento de funcionaria interina para desempeñar funciones de Auxiliar en la Sección de Asuntos Generales.
- 829, de 12 de julio de 2001, contratación laboral interina de Trabajador Social para Servicios Sociales.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 11.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DE D. ANGEL ESCRIBANO HERAS, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA (Nº 14.656/01 DE REGISTRO).

Sr. Escribano Heras (PSOE): Sr. Presidente, dijimos que la dejábamos sobre la mesa porque había que hacer la consulta a la Banda. Parece ser que la consulta a la Banda ya se ha hecho y no ha salido favorable. Lo único que podría proponer, si les parece oportuno, si se va a hacer un templete o una Muestra de Bandas anual, pues a una cosa o a la otra le pusiésemos el nombre del compañero Joaquín.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Escribano, por parte de los portavoces le agradecemos la propuesta. Habíamos estimado que mejor para tener la garantía era tener el templete que está recogido en los Presupuestos recién aprobados y de esa manera podría rendirse homenaje en una placa. Es el templete o quiosco de la música y de esa manera tendríamos una presencia permanente de recuerdo en algo que corresponde al Ayuntamiento. Por tanto, en principio adelanto que creo que todos los Grupos municipales van a estar de acuerdo en aceptar su propuesta.

Sra. Aguado (PP): Yo estoy de acuerdo pero a mí no me valen estas cosas, hay en juegos que no entro. Me permite una pregunta, Sr. Escribano ¿por qué propone ahora usted eso?

Sr. Escribano (PSOE): Muy sencillo, porque me ha llegado la propuesta de que la Banda no ha aceptado poner el nombre de Joaquín, entonces prefiero que antes de que quede en el olvido puesto que ha sido una persona que ha estado desde muy joven en los inicios de la Banda si no va a llevar el nombre la Banda porque se quiere dejar el nombre de Banda de San Sebastián de los Reyes pues o bien el templete o bien la muestra. No hay ningún motivo, sólo cuando me dijeron que la Banda había votado en contra. No sé a qué viene esa pregunta.

Sra. Aguado (PP): Yo se lo voy a decir. Esta propuesta se me ha dicho hoy a mí en la Junta de Portavoces y como que nadie conocía esta propuesta que vamos a hacer y resulta que lo primero que hace usted es proponerla. Es decir, a mí la cara tonta no me gusta nada y si nosotros hablamos en la Junta de Portavoces un asunto que al menos yo no tenía ni idea de que iba a haber un templete; si me apuran le he pregunta al Sr. Alcalde que qué era un templete y ahora resulta que el Sr. Escribano hace la propuesta que habíamos acordado en la Junta de Portavoces. Pues a mí que me aclare alguien las cosas porque o somos los Portavoces o el Sr. Escribano; si es el Sr. Escribano yo voy a votar a favor, si son los Portavoces también pero, hombre tonta no soy, que las cosas se queden bien claras; no me gusta que me sienten en una mesa y me digan eso no eso por las circunstancias que han pasado, a pesar de los pesares no se puede poner el nombre y dicen, esto o esto y ahora resulta que el Sr. Escribano trae la propuesta que habíamos hablado en la Junta de Portavoces y usted no es Portavoz; pues mire a mí la cara se me queda de gilipollas, así de claro, no tengo otra cara que la de tonta.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Mire, Sra. Aguado, no entiendo su posición porque además usted dijo, Sr. Escribano esta propuesta la presenta usted al Pleno y se la aprobaremos, y eso es lo que estoy haciendo. Además no entiendo eso cuando usted dos minutos antes me acaba de decir que yo estoy en el Equipo de Gobierno; lógicamente si estoy en el Equipo de Gobierno tengo que saber lo que mi Portavoz ha dicho en la Junta de Portavoces, tendrá que entenderlo así ¿no? Es que hace dos minutos me ha dicho "usted está en el Equipo de Gobierno". Otra cosa es que a lo mejor ustedes habían pensado hacer la propuesta desde la Junta de Portavoces, entonces no es lo que a mí se me ha dicho; a mí se me ha dicho, Sr. Escribano, como la Banda ha dicho que no podríamos cambiar ..., y yo he dicho que sí. Pero además a mí se me ha informado después de la Junta de Portavoces y no veo que usted se moleste por eso porque, además, como usted bien dice yo estoy en el Equipo de Gobierno.

Sra. Aguado (PP): No tengo nada en contra. Si yo le pregunto al Sr. Escribano porque me he mosqueado con la Junta de Portavoces y usted no estaba; o sea, no con usted, por eso le he preguntado cómo se ha enterado. Si yo fui la primera que le dijo que volviera a presentar usted la moción pero me molesta que en una Junta de Portavoces se diga una cosa y hoy aquí venga una propuesta suya ¡qué mi Grupo va a votar a favor! Pero, Sr. Requena, señores Portavoces, allí se ha quedado en una cosa y aquí estamos hablando de otra. Si ustedes le dicen al Sr. Escribano que haga esa propuesta díganmelo y yo digo adelante pero yo a mis compañeros les



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450449



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

he dicho que tenemos una propuesta de la Junta de Portavoces que es esta y ahora lo presenta el Sr. Escribano pues, bueno, me siento ofendida, sinceramente me está sentando esto como una patada en la espinilla. Que estoy de acuerdo que se ponga la placa en el templete, completamente de acuerdo pero no me utilicen ¿eh? Si luego le van a decir al Sr. Requena que haga esta propuesta pues luego decir "mira Pepa que mejor que la haga Escribano que ha salido de él", pues chapeau pero no me digan una cosa y luego otra que me sienta muy mal.

Sr. Escribano (PSOE): Mire usted, Sra. Aguado, yo dije que lo de menos era quien lo presentase que yo me retiro y lo presentan los Grupos políticos. Que no es mi intención ganarme ningún punto, que lo retiro yo y lo presenten los Grupos Políticos: Izquierda Unida, PSOE, PP e Izquierda Independiente. Yo, si ustedes lo firman, yo retiro mi firma, es así de fácil. Yo no me estoy ganando ningún punto.

Sra. Aguado (PP): Que no me estoy metiendo con usted, que lo único que le digo es que a mí me han dicho una cosa y ahora es otra. Si estoy completamente de acuerdo. Además, nosotros no votamos a favor la moción como no la presente el Sr. Escribano. Mi indignación viene porque ni me gusta que esto se utilice, lo hemos dicho en la Junta de Portavoces, pero me queda como cara de tonta porque iba a hacer una propuesta la Junta de Portavoces y ahora la hace el Sr. Escribano. No se ofenda Sr. Escribano que estoy de acuerdo.

Sr. Requena, me siento indignadísima, a mí se me ha dicho una cosa en la Junta de Portavoces y ahora se trae otra. Y ahora le digo, Sr. Requena, que yo creo que el Sr. Escribano ha sido el primero que ha traído este asunto a tratar y que parta a través del Sr. Escribano pero no me utilicen cuando quieran hacer algo si no quieren cabrear al personal porque parece que para que no se cabree el Sr. Escribano – lo digo como lo siento – le decimos haz esto tú porque los demás vamos a estar de acuerdo porque ya lo hemos tratado en la Junta de Portavoces, pero no utilicen estas cosas porque hieren y duelen.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Aguado, yo de verdad lamento sinceramente que se haya sentido mal y utilizada, yo creo que la intención de todos no era eso sino que se trataba de resolver un tema, de rendir un homenaje a una persona de la manera que lo podía hacer el Ayuntamiento y se hiciera no entrando en debate sino buscando una postura unánime en la medida que había una moción del Sr. Escribano alguien le habrá hecho llegar la opinión que tenían los Portavoces de los Grupos. En ese sentido lo oportuno hubiera sido, quizás, haber tenido una reunión previa y haberlo previsto, como no ha sido así se ha llegado a esta situación pero

lo importante es el hecho en sí, procuraremos que no se repita en ese sentido porque no es bueno que nadie se sienta dolido. En ese sentido lo importante es que aprobemos la propuesta presentada de que en su momento el templete previsto en los Presupuestos y que se llevará a efecto, lleve ese nombre a través de una placa como homenaje.

Concluidas las intervenciones, los Concejales presentes muestran su unánime conformidad con que se coloque una placa en recuerdo de Joaquín Izquierdo en el quiosco de música que este Ayuntamiento tiene previsto construir.

**B) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 16952/01 DE REGISTRO)
SOBRE MEDIDAS ENCAMINADAS A PALIAR EL DETERIORO
Y LA REDUCCIÓN DEL NIVEL DE AGUAS DEL RÍO JARAMA.**

La moción, textualmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Una de las causas del deterioro actual del río Jarama lo constituye la caída progresiva del caudal de agua. Año tras año constatamos una preocupante reducción en el nivel de las aguas que circulan por el cauce del principal río de la Región.

Las causas de este fenómeno son diversas: captaciones masivas de agua a lo largo del valle, pérdida de la vegetación de ribera, sobreexplotación de los acuíferos, actuaciones en el cauce, etc. Pero hay una que resulta de todo punto injustificable: el cierre permanente de compuertas que realiza la Presa del El Vado. Un fenómeno que se produce desde hace al menos seis años.

La gestión del Canal de Isabel II, responsable de la citada presa, ignora las consecuencias ambientales que provoca la gestión del recurso agua que deja seco importantes tramos del río durante años, esto es lo que viene ocurriendo en la zona de Torremocha y con mayor gravedad si cabe en el tramo comprendido entre la presa y la desembocadura del río Lozoya. Tan sólo en los últimos meses y como consecuencia de las lluvias de este invierno se ha liberado un pequeño caudal (300 l/seg. Según comunicación del Canal de Isabel II a la sala del TSJ del Castilla La Mancha). Con independencia de que esta cifra es aleatoria y no se justifica en los criterios establecidos en el artículo 11.3 de la Orden de 13 de agosto de 1999, sobre las determinaciones para la Cuenca del Tajo del Plan Hidrológico, esta cifra no se respeta y resulta evidente que el caudal



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450450



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que se viene liberando es claramente insuficiente para tender al criterio ambiental previsto en dicha Orden, especialmente en su art. 6.

Las consecuencias de semejante gestión no sólo afectan a la pérdida de hábitat, a la vida silvestre de un río que forma parte de la Red Natura 2000, propuesto como Lugar Interés Comunitario (LIC) por esta Consejería de Medio Ambiente, contribuye decisivamente a que los tramos bajos del Jarama (zona del Parque Regional del Sureste) se encuentren con una limitada capacidad de disolución de los contaminantes que arrastra el río, provocando incluso un latente problema sanitario en los meses de verano y la pérdida crítica de nivel en los 120 humedales en este espacio protegido.

A pesar de que el mes de abril del pasado año, la sala 2ª de Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha confirmó una sanción de 4 millones de pesetas al Canal (sentencia nº 391) por el cierre prolongado de las compuertas de El Vado, estas no se volvieron a abrir hasta el mes de diciembre, como consecuencia de las fuertes lluvias de este invierno. El propio fallo del Tribunal recogía un peritaje técnico que refutaba la supuesta incompatibilidad entre las necesidades de abastecimiento y la supervivencia del río.

Con objeto de contribuir a garantizar el suficiente caudal y su calidad, a lo largo de todos los tramos del río afectado por la Ley 6/94 (Parque Regional del Sureste), esta Corporación Municipal acuerda aprobar la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Canal de Isabel II a modificar la gestión actual de la Presa de El Vado, garantizando la presencia de un **CAUDAL ECOLÓGICO** suficiente para garantizar la vida silvestre en el tramo inmediatamente inferior a la Presa.
- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Tajo el incremento de la vigilancia sobre la cuenca con el fin de evitar los abusos actuales en la captación de aguas, garantizando el objetivo anterior y evitando nuevos episodios de desecación en los tramos alto y medio del río.
- Instar a la Confederación Hidrográfica a la realización urgente de los estudios pertinentes para determinar la demanda medio ambiental que se prevé en el art. 11 de la mencionada Orden de 13 de agosto de 1999, así como el pertinente régimen de caudales a lo largo del año.

- De este acuerdo se dará traslado a las siguientes entidades:
 - D. Alberto Ruíz Gallardón, Presidente de la Comunidad de Madrid.
 - D. Pedro Poch, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Canal de Isabel II.
 - Medios de Comunicación.
 - Vecinos de la localidad.

San Sebastián de los Reyes, 16 de julio de 2001

Fdo.: José Luís Fernández Merino. Primer Teniente de Alcalde.””

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): El planteamiento que se pretende hacer con esta moción es que hay que tratar de conciliar los intereses tanto de abastecimiento de agua a los ciudadanos como los intereses ecológicos, de protección del cauce del río. Por lo tanto, lo que se plantea es solicitar de las autoridades competentes que se inste a mantener un caudal ecológico que sea compatible con las necesidades de agua de los ciudadanos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros no podemos apoyar esta moción porque hemos pedido información al gabinete de la Consejería de Medio Ambiente y se nos ha informado de todas las actuaciones que se están haciendo por parte de la Comunidad de Madrid. Hay cinco folios que nos contestan absolutamente a todas las propuestas que se hacen a través de esta moción, yo no voy a leerlas pero es fijo que a la Plataforma Jarama Vivo le va a interesar bastante, entonces, si me permiten, como esta es una moción que presenta una Asociación yo, en lugar de leer aquí el argumentario que tengo para defender en contra de esta moción, se la voy a pasar a ellos y después discutiré con ellos lo que cree conveniente pero me temo que no tengan toda la información de lo que la Comunidad de Madrid en estos momentos está haciendo en relación con el Jarama. Por tanto, nosotros no vamos a apoyarla y que me presto para presentarles la documentación que a nosotros nos ha llegado por parte de la Consejería de Medio Ambiente para dar información a los intereses legítimos que tienen la Plataforma Jarama Vivo.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Sra. Aguado, con independencia de los planteamientos contenidos en la exposición de motivos, la moción se concreta en tres elementos: que se garantice un caudal ecológico a partir del tramo inferior de la presa; en segundo lugar, que la Confederación Hidrográfica del Tajo incremente la vigilancia para evitar abusos y, en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450451



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

tercer lugar, que la Confederación Hidrográfica realice los estudios para el perfecto mantenimiento medioambiental del río. Creo que estos son unos objetivos perfectamente compatibles con independencia de la mayor o menor exactitud de los hechos expositivos. A mí me parece que en lo que es el contenido propio de la moción está lo suficientemente concreta como para que no sea un objetivo deseable por todos.

Sra. Aguado (PP): Si nosotros decimos que estamos en contra es porque entendemos que a estas propuestas hay una alternativa que ya está encima de la mesa y que está en marcha, es que se está haciendo. Lo que ocurre es que a lo mejor la poca información que tengan es necesaria que la conozcan por eso digo, no puedo votar a favor porque están diciendo ustedes cosas que no son así, o sea que aquí se están vertiendo una serie de puntos que en la contestación que tenemos nosotros por parte de la Consejería de Medio Ambiente no tiene nada que ver. Por eso nosotros vamos a votar en contra en ese sentido y queremos que conozcan todo lo que se dice por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Y luego lo del caudal y el que venga el río cargado y venga agua en muchos casos, como no le pidamos a Dios que llueva ya se pueden abrir compuertas. Es una apreciación. O sea, que hay que rezar en muchas ocasiones.

Sr. Alcalde-Presidente: Agradeceremos que incorpore al acta del Pleno esa documentación.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

C) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 16.953/01 DE REGISTRO). PROPUESTAS DIVERSAS SOBRE CONTROL DE ARMAS LIGERAS.

La moción dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas civiles de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta,

TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1999,

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

1. Expresa su apoyo a la campaña “adiós a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermon y Médicos sin Frontera con apoyo de otras 13 ONG.
2. Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al período de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986
3. Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios de Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaren al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

A 450452



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

4. Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.
5. Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada, la desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
6. Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.
7. Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adiós a las armas".

San Sebastián de los Reyes, 16 de julio de 2001

Fdo.: José Luís Fernández Merino. Primer Teniente de Alcalde."

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Entendemos que debería de ponerse coto a la proliferación de armas cortas y de su acceso con excesiva facilidad a juicio de los que han elaborado esta moción.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No sé ni por donde empezar. Miren, podíamos votar en contra ¿de qué?, a favor ¿de qué? si yo empiezo ahora mismo con usted punto por punto a debatirlo ni tiene idea ni como yo de lo que estamos tratando ¿pero cómo vamos a tener idea de los asuntos que se tratan aquí si no lo tengo ni yo y estoy en el Congreso de los Diputados? Es muy difícil, de verdad.

Estas mociones que nos mandan por multicopista a todos los Partidos Políticos algunas veces hay que filtrar y decir pues esta yo no la puedo debatir. Mire usted, a mi el Plan Hidrológico Nacional me lo han traído para que la debatiéramos en este Pleno y tenemos el río Jarama que podíamos decir por lo menos agua hay por aquí y podríamos tratarlo ¡no lo he traído! Hombre, yo filtro. Yo creo que estamos aquí para algo y a mí esta moción me parece difícilísima, además me la voy a llevar en Septiembre al Congreso para que lo debatamos porque es complicada hasta más no poder. Clama al cielo que nosotros vayamos a instar al

Gobierno de la Nación a que explique en el Congreso, pero que estamos en un municipio, pero que somos muy importantes pero lo importante es la defensa de nuestro municipio, de los intereses de San Sebastián de los Reyes y tal pero estamos hablando de unos temas que tienen tela ¿eh? De verdad, voy a dejar libre el voto porque como no sé; o sea, votamos, vamos a abstenernos porque no sé. A mí me dicen adiós a las armas, chapeau, de acuerdo pero es que luego empieza a hablar aquí de una cantidad de convenciones, de no sé que, que yo que estoy en la Comisión de la Unión Europea del Congreso de los Diputados todavía no conozco con que imagínese usted si yo le pregunto ahora mismo de qué se trata el Código de todos los países de la Organización de Seguridad y Cooperación de Europa, la OSCE; seguro que no me sabe explicar ni yo le voy a explicar a usted porque tampoco lo sé y estoy en la Comisión de la Unión Europea. Yo les invito a que cuando el partido nos mande estas cosas digamos: oye esto debátelo tú en el Pleno del Congreso que es donde tienes que debatirlo. Porque es que aquí que vamos a decir, que va a decir la Sra. Lozano pues va a votar a favor porque lo ha presentado usted pero es que no tiene ni idea, como yo; y los demás van a abstenerse porque tampoco tienen ni puñetera idea. Bueno, pues traigan ustedes este tipo de mociones que las debatimos. ¡No la vamos a debatir! Lo digo con la mano en el corazón y que se enteren todos los vecinos de este pueblo, no tenemos ni idea de lo que han venido a tratar, y como no tenemos ni idea nos vamos a abstener. De verdad, les ruego que filtren un poco, tampoco hay que hacer tanto caso al partido; claro que al Sr. Zapatero le interesa que estas cosas se aprueben aquí para luego decir al Sr. Aznar que es que los doscientos pueblos del Partido Socialista han aprobado esta moción y que el interés del pueblo. ¡El interés del pueblo! ¡Pero qué sabe el pueblo ni nadie de nosotros qué estamos tratando aquí! Lo sabrán los que están interesados pero de todos los que están aquí ahora mismo me gustaría saber si alguno conocen lo que estamos tratando, lo conocen aquellas personas que están interesadas. El adiós a las armas, pues claro, yo y todos.

Nosotros en esta democracia participativa y en esta monarquía democrática hay Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas, y Ayuntamientos, pues deje usted a los que les corresponde que debatan estas cosas porque nosotros cuando se meten en asuntos municipales decimos "es que están metiéndose en asuntos municipales, déjenlos libertad para hacer lo que creamos conveniente", se lo decimos a la Comunidad y al Gobierno de la Nación y ahora resulta que somos nosotros los primeros que nos metemos en asuntos que son de Estado. Haga usted lo que quiera pero, de verdad, yo estoy de acuerdo con el adiós a las armas pero en los puntos que recoge esta moción no sé, desconozco. Nos abstenemos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450453

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Fernández Merino (PSOE): Mire, Sra. Aguado, yo respeto lo que usted plantea y a lo mejor puede parecer que hay cosas un poco farragosas en el contenido de la moción pero la moción tiene dos o tres conceptos totalmente claros, diáfanos y transparentes.

Estamos totalmente convencidos de que hay que acabar con la especulación y con los que se enriquecen a costa de la vida de los demás y traficando con armas. La mayoría de los planteamientos que hace esta moción se refieren a eso y mire si nos afecta a nivel local como que a partir de los últimos dos años nosotros tenemos que sacar a nuestra Policía Local a la calle a patrullar con chalecos antibalas porque unos señores se dedican a hacer negocios vendiendo armas cortas. Esas armas cortas están al alcance de cualquier ciudadano y hay un montón de mujeres muertas por armas cortas y hay un montón de cuestiones de esas características.

Yo a lo mejor hay alguna Corporación o algún estamento aquí que no sé muy bien el fin que tiene pero en el noventa por ciento del contenido es lo suficientemente claro, por lo menos para el Gobierno que ha presentado esta moción, como para entender que hay que presentarla, que es el foro adecuado para debatir esto y que estamos totalmente de acuerdo con que dejen de hacer negocio con la vida de los ciudadanos una serie de señores y que estén protegidos con el secreto por decretos del Gobierno de la Nación. Eso hay que decirlo y lo decimos. Respetamos que ustedes no quieran debatir estas cosas aquí pero a nosotros nos parece que es el foro adecuado para que todos los ciudadanos se enteren de estas cuestiones.

Sra. Aguado (PP): Y nosotros. Pero yo no puedo votar a favor de algo que me dice: "Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986". Pues no estoy de acuerdo porque no sé lo que regula estas exportaciones y ni me hace falta que me lo diga usted, documéntemelo, aquí hay que documentar las cosas, no vale decir es que a mí me parece esto o lo otro, documéntelo. Luego dice: "... que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código ...", desconozco el Código; luego que promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). De verdad, si quiere siga. No es coña, es que no sé lo que es. Yo estoy a favor de adiós a las armas y que no solamente con armas y tiros se mata a

las mujeres ¿eh? con cuchillos de las casas que es como normalmente están matándonos los hombres ¿eh? Y no solamente se mata con armas, con bombas en el País Vasco. O sea, aquí hay mucha demagogia alrededor de esto y, de verdad, hágame caso en esto, filtre las cosas que le traiga el Partido Socialista porque yo también puedo traer aquí todos los días veinte mociones pero no, no es justo, aquí estamos en el Ayuntamiento y donde corresponde debatir estos asuntos es en otro sitio. De verdad ¿eh?, con la mano en el corazón filtren las cosas, hay cosas que se pueden traer a debatir y cosas que no y esta es de las que no porque no las entendemos. No entendemos tantos puntos como recoge este asunto. No voy a entrar en discusión, lo van a aprobar, pues "chapeau". Si tuvieran la suerte de que les llamaran para explicar al Congreso qué es lo que dice esto, anda que estaban ustedes aviados porque está usted como yo con la JMMDDU, no tiene ni idea.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo respeto que usted no conozca y que usted no vote esto, Sra. Aguado, pero en los dos aspectos que usted ha comentado es precisamente los aspectos que me llevan a mí a votar que sí. Es decir, no estoy de acuerdo con que el Gobierno decreta secreto las exportaciones de armas de este país fuera y yo quiero que eso sea público y transparente. Y luego el Código ético de comportamiento de la Unión Europea es un Código que han asumido voluntariamente para que no trafiquen con armas en países en situación de conflicto, pues yo quiero que todo eso sea público y transparente, que sepamos que hay señores que se enriquecen exportando armas y que eso se declara secreto; que se declare público y notorio porque queremos saberlo. Insisto, respeto lo que usted dice pero a nosotros nos parece adecuado y vamos a votarla favorablemente.

Sr. Alcalde-Presidente: A mí me van a perdonar porque aunque comprendo que después de un Pleno como el que hemos tenido anteriormente, de la importancia que ha tenido pues necesitamos un poco de relax pero, de verdad, un no debate o una cosa que no se quiere debatir que lleve tanto tiempo. Todos somos conscientes de que estas mociones son de carácter general que presentan todos los Grupos a sus respectivas organizaciones que hay algunos que filtran, otros que no filtran y que esto tiene un procedimiento que es que el Pleno no entra prácticamente a debatir salvo que afecte a alguna cuestión de carácter general y ya está. Por tanto, dedicarle más tiempo es precisamente entrar en una situación de esta porque al final termina lo que aquí ha ocurrido, que terminamos frivolizando. Estas cosas a lo mejor para nosotros es un tema que nos toca muy tangencialmente pero para otra gente a lo mejor no es tanto. Entonces lo presentan, reciben el respaldo de algún Grupo parlamentario o de algún Partido Político y ese lo lleva, en muchos Ayuntamiento se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450454

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

filtrarán en otros no pero, de verdad, temas que no merecen el que echemos tanto tiempo hoy hemos tenido un contenido muy importante en el otro Pleno pero en este caso es mucho más fácil. Comprendo y estimo la postura del Partido Popular que diga que esto no es un tema del Pleno por tanto no entramos en el debate o desconocemos o ya está y a partir de ahí se vota y seguimos avanzando pero es el debate del no debate, lo cual es triste.

Tras el debate habido, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **aprueba** la moción transcrita.

D) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 16.954/01 DE REGISTRO). PETICIONES VARIAS EN RELACIÓN CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia):
Voy a leer la moción sobre la situación en que se encuentra el pueblo saharauí. Consideramos que ahora está en una situación especialmente delicada porque por todas las noticias que nos llegan es posible que se vuelva a reanudar un conflicto armado de unas características que yo creo que a nadie interesa que eso ocurra. Por esta razón exponemos esta moción que también es de carácter general, que trasciende el ámbito del Ayuntamiento pero da la casualidad de que nosotros en este Ayuntamiento y desde hace muchos años estamos recibiendo a niños saharauíes que están viviendo en condiciones infrahumanas, que no las deseáramos para nuestros hijos y esto por lo que se ve no se va a resolver en un breve espacio de tiempo.

Textualmente la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La comunidad internacional y sus Organizaciones más representativas la ONU, la OUA y el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya, han declarado el Sáhara Occidental como un territorio sujeto a un proceso de descolonización y han reconocido el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro (Resoluciones de la ONU 1514 y 1541 (XV), 2072 (XX) 2229 (XXI), etc....).

En 1991, bajo los auspicios de la propia ONU y de la OUA y después de 16 años de guerra, el Frente POLISARIO legítimo representante del Pueblo Saharauí, y Marruecos aceptan resolver el conflicto por la vía

pacífica y entra en vigor el Plan de Arreglo para el Sáhara Occidental que se inicia con el establecimiento del Alto el Fuego y debería terminar con la celebración de un Referéndum de autodeterminación. En 1997 en los Acuerdos de Houston, las partes precisaron compromisos que abarcan cuestiones que van desde la elaboración por la MINURSO del censo de votantes, la repatriación de los refugiados saharauis, el intercambio de prisioneros de guerra, y la liberación de los detenidos políticos saharauis, el acantonamiento de las respectivas tropas, el código de conducta para la realización de la campaña del Referéndum y la fecha de celebración del propio Referéndum de autodeterminación que permita al pueblo saharauí decidir su futuro de forma libre, democrática y transparente, y finalizar el proceso de descolonización del Sahara Occidental.

Esta dramática situación, por la que atraviesa la vía pacífica para resolver el conflicto con la posible reanudación del enfrentamiento armado, es la consecuencia de la incapacidad de las Naciones Unidas para hacer cumplir los acuerdos recogidos en el Plan de Arreglo para el Sahara Occidental. El resultado final de tanto abandono puede ser la guerra, la desestabilización de la frágil situación de la región del Magred.

Permitir que se llegue a esa situación no tiene el más mínimo sentido y mucho menos si se produce también como consecuencia de una parálisis por parte de la Diplomacia europea y de la falta de una actitud activa de España, como país con responsabilidades directas en el conflicto. Resulta incomprensible que la Unión Europea haya asumido con tanta claridad el concepto y la política de prevención de conflictos en su reciente reunión de Niza y al mismo tiempo sea incapaz de protagonizar o alentar una actividad política dirigida al cumplimiento de esos mismos principios, exigiendo el cumplimiento de las Resoluciones internacionales y los acuerdos de Houston de 1997.

No hacer nada en lo político cuando procede y se puede, es decir ahora, es una invitación a la escalada y degradación del conflicto. Si eso ocurre España habrá perdido una oportunidad para cooperar en la solución de este largo conflicto.

Por todo ello proponemos la siguiente

MOCIÓN

1. EXIGIR la estricta aplicación del Plan de Arreglo de la ONU y OUA para el Sáhara Occidental urgiendo la celebración inmediata del Referéndum previsto.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450455



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

2. DEMANDAR de las Naciones Unidas el respeto a la legalidad internacional con la aplicación del Plan de Arreglo para el Sáhara Occidental y los acuerdos de Houston, fijando de forma inmediata una fecha para la celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui.
3. INSTAR de la Unión Europea y a sus países miembros una intervención en defensa de la aplicación urgente del Plan de Paz para el Sahara Occidental, con el fin de superar las actitudes que se interpretan de las acciones de un país miembro de la UE como es Francia, y en algunas ocasiones de la propia Unión Europea.
4. REQUERIR al Gobierno español que siga el ejemplo de Portugal en el proceso de descolonización de Timor, que asuma la deuda histórica con el pueblo saharaui y promueva la culminación del proceso de descolonización pendiente, con la implicación política directa en defensa de los legítimos derechos del pueblo saharaui, reconocidos por la Comunidad Internacional, y defienda de ONU/OUA y de los Acuerdos de Houston, que establecen que la celebración de un referéndum libre y transparente para que el pueblo saharaui, pueda decidir libremente, mostrando su firme rechazo a cualquier iniciativa que los viole o suplante.
5. INSTAR al Gobierno español, que ocupará la Presidencia de la Unión Europea en el primer semestre del año 2002, a la inclusión en la agenda de la UE para este período la defensa del Plan de Paz para el Sahara Occidental.
6. De este acuerdo se dará cuenta al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, 16 de julio de 2001

Fdo.: José Luís Fernández Merino. Primer Teniente de Alcalde.””

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por mayoría de doce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y doce abstenciones (PP y Sres. González Moreno y Escribano Heras – de Izquierda Independiente y PSOE, respectivamente – estos últimos por aplicación del art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, 28 de Noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **aprueba** la moción arriba transcrita.

**E) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 17.057/01 DE REGISTRO)
SOBRE HABILITACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS CON EL**

FIN DE ADAPTAR INMUEBLES PÚBLICOS A LAS PERSONAS MINUSVÁLIDAS.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La eliminación de los obstáculos urbanísticos y arquitectónicos que impiden o dificultan a los minusválidos el normal desarrollo de una vida activa y participativa es un imperativo que tiene un nexo de unión en diversos preceptos de la Constitución, cuando proclama los derechos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona (art. 45.1) y a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47) o cuando atribuyen a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, así como la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2).

La transcendencia del problema para un elevado colectivo de minusválidos con deficiencias motóricas (especialmente aquellos que se ven obligados a desplazarse en sillas de ruedas) o sensoriales, generó una constante reivindicación de actuaciones en materia de adaptación de viviendas, del transporte y de la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas por parte de las Asociaciones de los afectados que como consecuencia de la situación existente se veían impedidos para desarrollar una vida activa y participativa.

Recogiendo el mandato constitucional a que antes se ha aludido, la Ley de Integración de Minusválidos 13/1982 destina ocho artículos que se dirigen a regular la prevención y supresión de barreras en los ámbitos del urbanismo, edificación y transporte.

Actualmente, la Ley 8/1993, de 22 de junio de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, regula la paulatina accesibilidad para todos los discapacitados sin distinción en sus respectivas minusvalías.

Al respecto se prevé que su planificación y urbanización se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables para los minusválidos incluyéndose previsiones sobre la adaptación gradual de los ya construidos, a cuyo efecto se establece la obligación de los Entes Públicos en general y de los Ayuntamientos en particular de destinar un porcentaje de sus presupuestos a tal finalidad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450456



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Por todo ello, se propone la siguiente

MOCIÓN

Habilitación de una consignación presupuestaria para financiar la adaptación de todos los inmuebles de titularidad pública.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Julio de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Ledesma Pulido (PP): Como complemento decirles que lo de la consignación presupuestaria se refiere no solamente a la ya conocida supresión de las barreras físicas sino también a las llamadas barreras sensoriales, tanto para los discapacitados visuales, como que los ascensores no solo tengan unos botones convencionales sino también braille, además de una megafonía adecuada para estas personas, para que sepan en qué piso se encuentran y en caso excepcional o de apuro para que sepan qué es lo que tienen que hacer cuando se paran los ascensores o no funcionan. No solamente para estos, también para los discapacitados auditivos de forma que en todas las centralitas de cada inmueble de titularidad pública haya teléfonos de texto para ese tipo de personas, de forma que puedan tener una información de todo lo que necesiten a través de ese teléfono. Y, por último, unos baños adaptables.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): La moción del Sr. Ledesma es lo suficientemente clara, rotunda y categórica como para aceptarla en los términos en que se ha pronunciado, no solamente el texto de la moción sino la propia exposición de motivos y la intervención posterior que ha efectuado.

Quiero decir que evidentemente vamos a apoyar la moción, es una obligación legal como usted ha indicado, además de una obligación moral que tienen todas las Corporaciones Locales, todas las Administraciones para atender este tipo de mociones y obligaciones a las que ha hecho usted referencia.

Simplemente añadir que en algunos casos es insuficiente las medidas, algunos de los edificios municipales ya han acometido obras en esa dirección y que todas las dotaciones que se han sacado a concurso para su ejecución ya prevén este tipo de medidas a las que usted ya ha hecho referencia en nombre de su Grupo. Por lo tanto, en las nuevas dotaciones aparecerán con la inauguración y el resto de los edificios habrá que irlos acondicionando progresivamente.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso para que conste en acta, Sr. Secretario, que se transmita a los Equipos y Direcciones facultativas de los cuatro edificios que están en construcción el contenido completo porque en la moción no viene el añadido que ha hecho el Sr. Ledesma, que creo que es interesante sobre ascensores, señales auditivas, algún teléfono de determinadas características. Son cuatro, es un número importante y la adaptación a los edificios nuevos siempre tiene un coste y por eso es una consignación presupuestaria pero un edificio nuevo siempre se puede poner desde el primer momento mejorando esa instalación con señales en los ascensores, con instrucciones en braille, todas esas cosas que yo creo que hay que incorporarlo y son cuatro las direcciones facultativas como mínimo: la zona de piscinas, la nueva Casa de la Juventud, el nuevo Ayuntamiento, el Centro de Personas Mayores, que lleguemos a tiempo que no nos ocurra que luego lo tengamos que hacer a posteriori. Por lo tanto, muy agradecido y vamos a votar a favor.

Sr. Ledesma Pulido (PP): Sus explicaciones para nosotros son lo suficientemente satisfactorias; por lo tanto, mi agradecimiento tanto por parte de mi Grupo en general como de mi persona en particular, para que todos los discapacitados, sin distinción de ningún tipo de minusvalía puedan tener una vida activa y participativa.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita precisándose que la adaptación deberá dirigirse a la supresión tanto de barreras físicas como sensoriales.

Asimismo **se acuerda** poner en conocimiento de los redactores de proyectos y directores facultativos de las obras municipales hoy en curso de ejecución (Piscina Cubierta, Centro de Personas Mayores, Casa de la Juventud y Edificio "El Caserón") el contenido de esta moción a fin de que se lleven a cabo las medidas de adaptación precisas si no hubieran sido ya recogidas en los respectivos proyectos técnicos.

Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Voy a enumerar una serie de ruegos y preguntas de forma consecutiva.

Haciendo un poco memoria histórica, quiero recordar a este Pleno que en el mes de Septiembre del año 2000 este salón de sesiones se llenó con padres, madres, alumno/as y maestros/as que se quejaban porque en distintos centros educativos de la localidad no se habían cumplido las



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450457

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

obras de reforma, adaptación y mejora de los mismos y, por tanto, no se podía iniciar el curso escolar. Rogamos que este año acaben las obras a su debido tiempo y no haya de nuevo problemas al comienzo del curso dentro de esta comunidad escolar y tengan en cuenta ustedes para el próximo curso escolar la posibilidad de llegar a un Convenio con el INEM para que las tareas de reforma, adaptación, pintura, etc. de los centros educativos las puedan realizar los parados de nuestra localidad.

Quiero hacer una puntualización en este ruego y es que estas obras se acometen con un Presupuesto compartido entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento y ya el año pasado una de las razones que se nos dijo por la cual no podían estar dispuestas las obras a fecha 1 de Septiembre del año 2000 es que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma no había llegado a su correspondiente tiempo. Por eso mismo yo creo que el Ayuntamiento tiene la facultad de ejecutar modificaciones de crédito cuando lo considera oportuno para ser subsidiario ante estas obras y que, efectivamente, estén terminadas a fecha de 1 de Septiembre.

Desde mediados del año 2000 venimos realizando distintas preguntas y mociones, una de las mociones fue el 15 de Mayo del año 2000 y a lo largo de todo este año 2001 hemos hecho en prácticamente la mayoría de los Plenos preguntas alusivas a los Consejos de Barrio. Lo último que sabemos es que la Concejala de Participación Ciudadana nos informó en el mes de Diciembre que en Febrero iba a poner en marcha un proyecto piloto. Han pasado más de seis meses y este proyecto no se ha realizado o por lo menos nosotros no tenemos conocimiento que este proyecto se haya llevado a cabo. ¿Será posible conocer una respuesta en esta legislatura, en este período, Sra. Concejala?

Por otro lado, en el pasado Pleno Ordinario instamos a la Concejala Delegada de Transportes que hiciera la gestiones oportunas para tratar con el Consorcio y la empresa Interbus para subsanar las deficiencias existentes en distintas líneas de la localidad, tanto las que van desde San Sebastián de los Reyes a la Moraleja o la que va del casco urbano hacia el Polideportivo, intensificándose esas rutas ahora en temporada veraniega. Yo sé que la Concejala delegada por las conversaciones mantenidas con ella está haciendo las gestiones necesarias y está trabajando en esa línea pero yo le ruego, Sra. Concejala, que sea insistente porque a nosotros y supongo que a usted, como Concejala delegada o a su propio Grupo, les seguirán viniendo los vecinos quejándose de este mal funcionamiento. Ruego, que por ser este un período especialmente sensible al desplazamiento de vecinos de distintos lugares del municipio al Polideportivo, sea insistente en esta negociación y le hagan caso.

En cuanto a las piscinas, en el Pleno anterior manifesté que había vecinos que se habían quejado de que no se había fumigado este año las piscinas en cuanto a las avispas y abejas. La Concejala delegada me dijo que sí se había hecho pero vuelve a traer aquí el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento quejas vecinales sobre la cantidad de avispas que inundan las piscinas, los pediluvios de las mismas, la piscina infantil y yo reitero de nuevo el ruego que hice en el Pleno pasado ya que el problema los vecinos así lo constatan y nos lo manifiestan.

Por último, quiero hacer una pregunta relativa a un Convenio de colaboración firmado el 19 de Abril, que se aprobó por unanimidad, en materia de seguridad y salud en el trabajo entre el Ayuntamiento y la Federación Regional de Construcción y Madera de Comisiones Obreras de Madrid y la Federación Regional del Metal, Construcción y afines de la Unión General de Trabajadores. Uno de los acuerdos de este Convenio fue constituir una Comisión de Seguimiento de Seguridad e Higiene en el trabajo para las obras que dependan del Ayuntamiento tanto de obras propias como obras subcontratadas. ¿Está constituida esta Comisión? Si es así ruego nos faciliten los informes que se han elaborado, que han salido de esta Comisión. Si no se ha constituido ruego se aceleren los trámites para su puesta en funcionamiento porque entendemos que el informe que pueda emitir esta Comisión será de gran importancia dado el volumen tan alto de las obras que se están realizando en el municipio. Además, recuerdo que en ese Pleno del 19 de Abril el Ayuntamiento firmó ese Convenio, y ese Convenio llevaba de forma anexa una posibilidad de crédito que tenía que habilitar el Ayuntamiento para las organizaciones con las cuales se firma el Convenio, en concreto 750.000 pesetas para UGT y otras 750.000 pesetas para Comisiones Obreras. Por tanto, si se ha firmado este Convenio para constituir esta Comisión que informe sobre la Seguridad e Higiene en el trabajo y en concreto en el tema de las obras, este año además de todas las denuncias vecinales que se han producido por distintas cuestiones en las obras del pueblo entendemos que ya que se ha firmado este Convenio que nos cuesta 1.500.000 de pesetas pues que esa Comisión debería estar funcionando y asesorando al Ayuntamiento y a las direcciones técnicas de las obras sobre estos asuntos.

Parece que de forma insistente en cada Pleno ocurren situaciones desconcertantes con las obras. Ayer pudimos presenciar cómo un dumper en la calle Milagro metía una rueda en una arqueta que no estaba señalizada. Yo presencié el enfado supremo del que fue objeto el conductor del dumper por no estar señalizada esa arqueta. Y esta mañana cuando hemos bajado a tomar café mi compañero Víctor y yo hemos presenciado cómo un coche ha metido una de las ruedas en un socavón



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450458



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

justo lindando con la calle Real y se ha quedado ahí el coche. Por eso es el ruego que traigo a este Pleno, es decir si nosotros hemos firmado un Convenio con Comisiones Obreras y con UGT que vale un millón y medio de pesetas ruego que si está funcionando nos pasen los informes que se han hecho y si no están funcionando que se pongan a funcionar porque o se hace ahora que es el momento adecuado o es que no sé porque esto parece, con perdón de la expresión, un campo de batalla.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Primero un ruego. He recibido la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo del 19 de Julio de 2001, y en el punto nº 2 dice: Contratación 37/01. Propuesta de aprobación del pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas para la concesión del servicio de Escuela Municipal de Música y Danza y apertura del procedimiento de adjudicación. Yo le pediría que este pliego, en especial este yo voy a tener mucho interés en ver cómo se adjudica y que el mes de verano no salga, que no intenten sacarlo en el mes de agosto porque no sé hay poca gente, se ve poco, lo conocen los mismos, a ver si somos abiertos y llega a todos los músicos, a ver si podemos mandarlo al Boletín de la Comunidad Europea.

Una pregunta. He sabido que usted, con sentencia en contra del Tribunal Superior de Justicia, firmó dos licencias para dos obras en Moscatelares y sin embargo se ha negado a firmar otra ¿me puede decir qué le ha motivado a dárselas a dos y a otro no? Si no me puede contestar ahora no me importa que me lo dé por escrito.

Sra. Aguado (PP): Yo he recibido un e-mail de un vecino del municipio quejándose por las obras que se están realizando en Urbis, en la Urbanización Club de Campo. He estado investigando un poco y han abierto hasta una página web para recoger las quejas de los vecinos que allí están viviendo que por lo visto ya son 95 las viviendas que se han entregado y están en unas condiciones a las que ellos me dicen que el Equipo de Gobierno tendría alguna responsabilidad por otorgar licencias cuando hay cables por la calle, cortadas las antenas; cuando se va a poner algo en una pared se cae la pared encima, en fin, están detectando una serie de irregularidades. Yo me he puesto en contacto con Urbis para tener una reunión porque me lo han mandado no como Concejala sino como Diputada del Congreso pero que es algo municipal de nuestro Ayuntamiento y me preocupa bastante. Les rogaría que se pusiera este Ayuntamiento en contacto con la empresa para ver qué es lo que está pasando, que el Equipo de Gobierno se implique en este asunto porque son muchos los vecinos los que van a ir a esa zona y aquí vienen a decir que el Ayuntamiento ha otorgado las licencias y que se las otorgan de qué

forma y de qué manera cuando no están cumpliendo con la legislación actual que es clara, ni siquiera sé si tienen la licencia de primera ocupación pero están en este momento viviendo allí y no reúne las condiciones de habitabilidad y el peligro que pueden correr cuando vas por la calle y te encuentras un cable.

Se inicia el turno de respuestas:

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Educación):

Efectivamente el tema de las reformas y mejoras en los Colegios Públicos es un tema del máximo interés por nuestra parte. Como saben se hacen Convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid en esta materia; este año afortunadamente se han firmado antes, incluso les puedo decir que las obras en todos los Colegios en que está previsto realizarlas ya han comenzado, únicamente hay una dificultad en uno de los Colegios y es porque no encontramos ofertas, es en el Colegio Infantas que tiene una fachada con problemas de humedades y hay que proceder a su reparación pero no encontramos ofertas de empresas que quieran pujar por esto.

Con respecto a lo del año pasado sí me gustaría hacer una aclaración porque es la realidad. Yo no sé si el número fue muy grande de madres y niños que vinieron a protestar por las dificultades de iniciar el curso pero si les puedo decir que hubo un caso concreto de un Colegio en que el propio Director Provincial llamó al orden al Director del Centro porque unilateralmente se había negado a iniciar las clases y los motivos que aducía ese Director el propio Director Provincial consideró que no eran de suficiente peso como para justificar que se aplazara el inicio del curso. Por eso digo que en algún caso pudo haber habido algún atraso en la finalización de las obras pero en otros casos también se valoran cuáles son las dificultades reales que impiden que se inicie el curso de manera habitual. En este caso hubo un Colegio que decidió unilateralmente no iniciar las clases y yo puse en conocimiento del propio Director Territorial la circunstancia y el Director de ese centro fue llamado al orden por haber tomado esa decisión unilateralmente.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia):

Tenemos la intención de realizarlo pero crear al nuevo, íntimamente ligado a la Participación, es algo que como todos ustedes saben es de difícil consecución. La realidad es que la Participación Ciudadana es algo vivo, cambiante y en algunos casos de difícil resolución.

En este caso yo lo que tengo previsto hacer con fecha son unas jornadas de Participación Ciudadana y Voluntariado porque creo que es un problema que va íntimamente relacionado y en ellas debatir con las



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450459



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Asociaciones y con las personas implicadas y responsables cómo consideran ellos que de deben de incardinar en ese modelo de Consejo de Barrio. Lo fácil sería desde mi despacho convocar un Consejo de Barrio tal y como dicen las normas de participación y es posible que a ese Consejo acudieran suficientes entidades y también es posible que no y que ya naciera absolutamente debilitado. Como no creo que sea una cosa absolutamente necesaria y urgente, les ruego que esperen hasta el mes de Octubre en que tenemos previsto hacer estas jornadas. Confío en que acudirán ustedes a esta jornadas y que en ellas debatiremos en profundidad cómo entendemos la Participación en nuestro municipio, algo que preocupa a todos los municipios, y de ahí será mucho más positivo crear a continuación ese Consejo de Barrio que, insisto, creo que deberíamos de hacerlo con carácter experimental porque debemos de crear órganos que sirvan para algo, no algo para que sirva para cargarnos de una reunión más, normalmente los que participan se nos queja del exceso de reuniones que algunas veces les imponemos y como yo no quiero que ese sea el espíritu con el que se cree este nuevo Consejo que, además, tendremos que hacer otros, el hacerlo dentro de unas jornadas de participación será el foro adecuado. Por tanto, en octubre tengo previsto hacer esas jornadas y les informaré de todo el contenido de esas jornadas para que ustedes si tienen algo que aportar al contenido de las mismas, como siempre hemos hecho en estos casos sobre la participación de los vecinos, acogeremos con muchísimo gusto cualquier tipo de propuesta que ustedes nos hagan.

Sra. Escudero (PP): Le he hecho la pregunta porque usted nos dio la fecha ...

Sra. García (Izquierda Independiente): En un principio y por ahorrar medios económicos teníamos planteado hacer unas jornadas de cooperación, de migración, de participación y de voluntariado pero cuando vimos la densidad de los temas que se iban a tratar decidimos que no era posible, que todo ese contenido no se podía dar en un fin de semana y que era más lógico hacer dos jornadas diferenciadas. Yo creo que acertamos en ese sentido por eso yo le di esa fecha porque sí es verdad y usted lo recuerda porque acudió a esas jornadas, vimos que era imposible en un fin de semana, si queríamos hacer una cosa medianamente seria, darle tanto contenido a unas jornadas en un fin de semana era imposible y decidimos hacerlo en dos partes y entonces ahora es la segunda parte.

Sr. Sáiz Castañeda (Concejal Delegado de Deportes): Sra. Escudero, en el último Pleno ya se le contestó que antes de abrirlas se fumigó y se quitaron un par de avisperos. Yo suelo ir al Polideportivo nada más

abrirlo y suelo estar hasta las doce que es más o menos la entrada de público, para ver como está. A esas horas es difícil encontrarse avispa por una razón muy sencilla y es que las papeleras están limpias; luego ya es otra cosa por la tarde cuando todos los desperdicios y sobrantes de comidas los van echando y depositando en las papeleras y éstas están normalmente repartidas y es donde acuden. Sin ir más lejos estuve la semana pasada una tarde las veías en las papeleras o las veías que estaban o refrescándose o tomando agua donde había ¿eh? Pero no hemos vuelto a ver ningún nido más, ahora se puede volver a fumigar pero mientras que se sigan echando desperdicios en las papeleras cuando más aprete el calor estarán ahí. Ese quizás sea el problema.

Sra. Lozano (Concejal Delegada de Medio Ambiente y Transportes):
Sra. Escudero, en el Pleno anterior me hizo la misma pregunta y no me importa volver a contestarla.

A partir de empezar la escuela de verano sabemos que todos los años hay un nuevo horario de autobuses. El día que comenzó la escuela Interbus se despistó y no acudió a hacer el horario correspondiente. Automáticamente fuimos informados por los propios vecinos y acto seguido fuimos a Interbus, yo fui personalmente, el Sr. Jaraiz, Técnico de Deportes llamó por teléfono también a Interbus y a partir de ese momento Interbus nos dijo que como todos los años sería el mismo horario y con la misma frecuencia. Yo no he recibido quejas por parte de ningún vecino en este sentido pero basta que ustedes me lo digan para que a partir de mañana volveremos a dar un toque para automáticamente vuelvan a hacer los horarios como es debido.

Con respecto al tema del autobús que va a la Moraleja, yo todas las quejas que he tenido por parte de los vecinos las he pasado por Registro en el Consorcio para que éste tenga constancia de que no es una cosa del Ayuntamiento sino que es una cosa que los propios vecinos nos están demandando. El Consorcio nos da siempre muy buenas palabras pero ya saben ustedes al igual que muchos vecinos que el Ayuntamiento no tiene las competencias directas en este tema. Pero, bueno, no dejamos de reunirnos, de mandar quejas, de tener contacto con el Consorcio, todo son buenas promesas, esperamos que esto se vaya solucionando y seguiremos insistiendo para que este problema se solucione.

Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Escribano ha hecho unas preguntas sobre unas licencias en las que habla de que esta Alcaldía ha firmado licencias. Las licencias en este Ayuntamiento las aprueba la Comisión de Gobierno y después las firma el Concejal de Urbanismo. En particular en el área de Moscatelares se han estado dando licencias hasta el momento en que ha



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450460



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

salido una sentencia complementaria sobre el Plan Parcial y este Ayuntamiento decidió no recurrir. Hasta ese momento procesal del desarrollo de Moscatelares se han estado dando licencias a partir de ese momento creo que hay retenidas en estos momentos siete. Esta es la información que yo le puedo dar pero no sabía si me la hacía a mí o al Concejal de Urbanismo.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Era a usted porque usted firmó dos que yo no quise dar. Por eso era la pregunta, aquellas dos que usted firmó cuando siendo yo Concejal de Urbanismo no las quise dar y ahora ha surgido que a una empresa que la ha solicitado y usted no la ha querido firmar, en este caso firmó dos, las de Pryconsa y Continente, y, sin embargo, a esta empresa que es la que está al lado de Continente, la de automóviles no la ha querido firmar usted. La pregunta no va a mi compañero, si mi compañero me tiene bien informado, la pregunta es para usted Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: No sé si estará muy bien informado pero, Sr. Escribano, desde las dos licencias de las que me está hablando que fueron aprobadas por usted porque formaba parte de la Comisión de Gobierno y quien da las licencias es la Comisión de Gobierno, por tanto, no las di yo, yo pude firmar las licencias en su momento como un acto administrativo pero la responsabilidad de la licencia está colegiada y está firmada por la Comisión de Gobierno donde estaba usted. Han seguido dándose las licencias hasta un período muy reciente, ha habido una nueva licencia para Continente y si se refiere a Norauto es una licencia que está pendiente de una ampliación y depende de una modificación urbanística que ya se ha recogido en el Plan General y en estos momentos como le digo no sólo hay una, hay siete licencias pendientes, hay algunas residenciales, hay otras de tiendas de muebles, electrodomésticos, en total creo que son siete las solicitadas en este Ayuntamiento y estaban pendientes de la aprobación del Plan General provisionalmente, cosa que se ha hecho esta tarde.

Sobre el Convenio de Comisiones Obreras y UGT era no sólo para las obras municipales sino fundamentalmente para todas las obras que se iban a hacer en el municipio y quedaba pendiente un Protocolo donde se recogerían las condiciones económicas y se les planteó que se firmaría. No está firmado el Protocolo de desarrollo. Dijimos que cuando se adjudicaran las obras de Dehesa Vieja que por su magnitud se iban a poner en marcha,

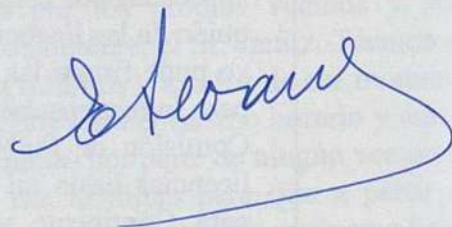
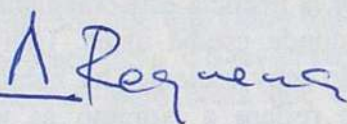
Sra. Escudero (PP): Este Convenio está aprobado desde el 19 de Abril de este año y viene un anexo en el que se especifica la composición de esa Comisión y la dotación económica.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí pero era un Protocolo-tipo, sólo se ha aprobado el Convenio, el Protocolo de desarrollo está sin aprobar, ni la consignación presupuestaria, ni ninguna adjudicación; aunque en el expediente estaban los Protocolos lo único que se ha aprobado es el Convenio.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Sobre los problemas en Urbis no le puedo dar una respuesta ahora porque no me constan esos problemas pero lo miraremos y le daremos una respuesta a ese asunto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

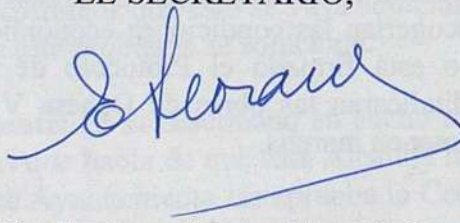
EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Julio de 2001, se ha transcrito en veintitrés folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450438 a 450460.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Septiembre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450461



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
20 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamio Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Ana López Albuérne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusados):

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

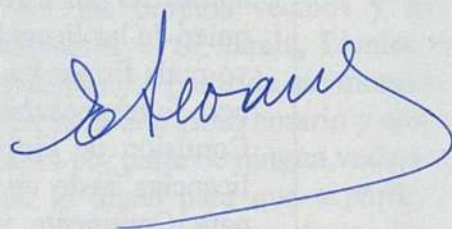
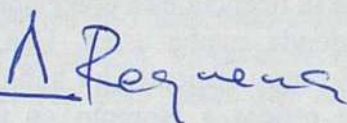
Sra. Escudero (PP): Este Convenio está aprobado desde el 19 de Abril de este año y viene un anexo en el que se especifica la composición de esa Comisión y la dotación económica.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí pero era un Protocolo-tipo, sólo se ha aprobado el Convenio, el Protocolo de desarrollo está sin aprobar, ni la consignación presupuestaria, ni ninguna adjudicación; aunque en el expediente estaban los Protocolos lo único que se ha aprobado es el Convenio.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Sobre los problemas en Urbis no le puedo dar una respuesta ahora porque no me constan esos problemas pero lo miraremos y le daremos una respuesta a ese asunto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

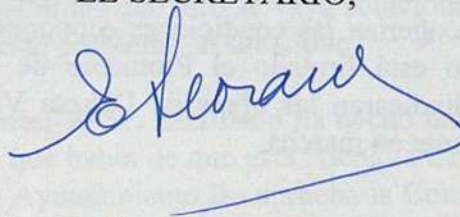
EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Julio de 2001, se ha transcrito en veintitrés folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450438 a 450460.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Septiembre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.